Secretaría de Ciencia y Técnica

INFORME FINAL

Modelo - Guía

Año 2016

NOMBRE DEL PROYECTO: "Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Trelew"

DIRECTOR: Esp. Ana María Gómez

Secretaría de Ciencia y Técnica

Unidad Ejecutora:

BABINO, Enrique E-mail: ebabino@egempresaria.com.ar

INALAF, Raquel E-mail: <u>raquel_profe@live.com</u>

OBREQUE, Ester E-mail: ester_obreque@yahoo.com.ar

PAURA, Fernanda E-mail: fpaura@gamil.com
RODRIGUEZ, Lidia E-mail: lnoemir@gmail.com
BELLOTTI, Maximiliano E-mail: maxibellotti@yahoo.com

Aprobación del H.C.S.:

Fecha: 01..../...01...../....2012 Resolución "C.S." Nº R/7127/2012

ALTA: Disposición SCT Nº 012/2012

Duración: 36 meses.

Finalización:

Prórrogas otorgadas: mediante Resolución N° R/8 – 497/15

Desde 18/11/2015 Hasta: 18/11/2016

1) OBJETIVOS GENERALES.

Indagar sobre los procesos de ordenamiento territorial de la ciudad de Trelew, a partir de los cambios ocurrido en los últimos 30 años.

Proponer al municipio y organismos no gubernamentales lineamientos de ordenamiento territorial para la ciudad de Trelew.

2) METAS PROPUESTAS.

- a) Capacitar a la Unidad ejecutora en el estudio del proceso de urbanización de la ciudad de Trelew desde una visión espacio temporal, valorando los cambios socio-culturales y el desarrollo de los diferentes sectores económicos productivos y los impactos ambientales.
- b) Indagar sobre las políticas municipales actuales de planificación territorial.
- c) Identificar los principales impactos generados en el territorio –socioculturales, económicos-ambientales- por la falta de aplicación de políticas públicas de ordenamiento territorial.
- d) Identificar los actores sociales y los mecanismos de participación en el marco del ordenamiento territorial
- e) Analizar, procesar y evaluar la información diagnóstica obtenida.

Secretaría de Ciencia y Técnica

f) Proponer las bases y lineamientos para un modelo de ordenamiento territorial.

3) METODOLOGIA UTILIZADA.

El análisis de los datos recogidos, se realizó mediante un sistema matricial -entrecruzamiento de datos- tomando como fuente Pesci, Lucía: "Herramientas metodológicas para el diagnóstico socio-económico", quien define "...Las matrices son una de las tantas herramientas metodológicas propuestas para el análisis relacional de los conflictos y potencialidades, con vistas a realizar un diagnóstico profundo que nos permita identificar el o los Subsistemas Decisores y el o los Temas Generadores más apropiados para resolver los Subsistemas Decisores antes definidos."

Según lo manifiesta la autora, la identificación de Conflictos y Potencialidades; permiten obtener una... "Explicación del comportamiento complejo del ambiente mediante una síntesis perceptiva de conflictos (incompatibilidades entre la necesidad y la realidad, y/o intereses encontrados) y potencialidades (fortalezas y oportunidades existentes) considerados en forma intersectorial y relacionada".

Del entrecruzamiento de Conflictos y Potencialidades, obtenidos de las percepciones de los actores sociales, se aplica el sistema de matrices enunciado, utilizando la siguiente escala de valores:

Alto = 3; Medio = 2; Bajo = 1; Nulo = 0.

Se caracterizan cuatro (4) matrices:

- 1) Conflicto Conflicto,
- 2) Potencialidades Potencialidades,
- 3) Conflictos Potencialidades y
- 4) Potencialidades Conflictos

En cada una de ellas, se puede hacer una lectura horizontal y otra vertical con la información obtenida

El equipo técnico opto por esta metodología por considerarla que la misma reúne características que permiten credibilidad en los resultados. Entendiendo que constituye una "explicación del comportamiento complejo del ambiente mediante una síntesis perceptiva de conflictos (incompatibilidades entre la necesidad y la realidad, y/o intereses encontrados) y potencialidades (fortalezas y oportunidades existentes) considerados en forma intersectorial y relacionada".

La metodología de Matrices expuesta se articuló con diferentes Dimensiones de Análisis

Mediante ellas, se pretendió abordar el análisis de las la información obtenida en base a dos conceptos: **espacio público** y **desarrollo local**.

Espacio público por ser el territorio donde la comunidad en su conjunto produce idiosincrasias locales partiendo de la forma de uso y apropiación del mismo.

"En todas las ciudades del mundo, el uso del **espacio público** imprime identidad y carácter a las mismas. Un sitio urbano, ya sea natural, cultural y/o patrimonial nos permite reconocer a una ciudad y el sentido que sus habitantes tienen acerca de la participación ciudadana. Tradicionalmente, los espacios públicos han sido concebidos como espacios para la expresión y la apropiación social por excelencia, donde podemos decir que se siente el pulso cotidiano del transcurrir de la vida colectiva". Arq. María de Lourdes García Vázquez (UNAM) y Raquel Perahia (UBA) (IX Coloquio Internacional de Geo crítica – 2007 - Porto Alegre)

Desarrollo Local: "definido como un proceso de diversificación y enriquecimiento de las actividades económicas y sociales en un [[territorio]] de escala local a partir de la

Secretaría de Ciencia y Técnica

movilización y coordinación de sus [[recursos]] materiales e inmateriales" (Frederic Santamaría – http://www.hyperegeo.eu/epip.pht?artcle547).

"El ámbito del desarrollo económico local **no constituye** -como a menudo se lo contempla aún por parte de los gobiernos centrales e incluso por una parte de numerosos analistas- un espacio marginal o de escasa importancia. Por el contrario, involucra a la mayoría de las actividades productivas existentes en todos los países, siendo fundamental en términos de empleo e ingreso y para la difusión territorial del progreso técnico y crecimiento económico". Albulquerque Lorens Francisco DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA Propiedad Intelectual N° 117.452 Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Madrid, 1999.

En ambos conceptos identificamos las mismas dimensiones de análisis:

- a. Físico Territorial: Se considera que el espacio urbano (que no es neutral ni homogéneo), permite a partir de su condición física, una fuerte diferenciación por sus rasgos naturales, su emplazamiento, la calidad de su entorno y su accesibilidad. Durante el proceso de crecimiento y consolidación urbana, los espacios públicos adquieren valor al convertirse en territorios particularizados, producto de las intervenciones urbanísticas que van definiendo, a su vez, actividades y usos. Respecto a la dimensión física del espacio, entendemos que si bien puede haber una estrecha relación con las condiciones del espacio natural -como elemento que otorga identidad y al mismo tiempo resultar limitante-, también puede ser más amplio e incorporar aquellos elementos que no permiten el pleno acceso al espacio, como barreras físicas, simbólicas, psicológicas y normativas, entre otras. Si bien son elementos destacables en términos de dimensión física, las características del espacio son centrales para concretar un tipo de espacio público. No obstante, estos deben ser de conocimiento de la sociedad, de acceso libre para los habitantes y de carácter polifuncional para satisfacer las múltiples necesidades de sus usuarios y potenciales visitantes" (Garriz, Eduardo Julio Schroeder, Romina; 2014)
- b. Económica: caracterizada por un sistema de producción que permite a los actores locales usar, los factores productivos, generar economías de escala y aumentar la productividad a niveles que permiten mejorar la competitividad en los mercados. En ocasiones, ciertos espacios públicos presentan un uso intensivo como espacio laboral, ya sea a tiempo completo o con carácter puntual. En general, es necesario favorecer relaciones armónicas y complementarias entre la dimensión social y la dimensión económica.

c. Política y administrativa:

Expresa el diálogo entre la administración pública como propietaria jurídica del territorio (que faculta el dominio del suelo y garantiza su uso), y la ciudadanía que ejerce un uso real del mismo, otorgándole carácter de Dominio público (apropiación cultural colectiva); y donde "las iniciativas locales crean un entorno local favorable a la producción e impulsan el desarrollo sostenible." (Vázquez Barquero, A.; 2000)

d. Social cultural: En el espacio público se expresan diversas identidades convirtiéndose en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana y de expresión e integración cultural, donde debería producirse un necesario diálogo intercultural. "Los

Secretaría de Ciencia y Técnica

espacios públicos deben ser escenarios del anonimato, como base de cualquier forma verdadera de integración social ya que no obliga a justificar nuestro origen, condición social, idiosincrasia... Sin embargo, se presentan distintas relaciones de poder (relacionadas con el género, la edad, las dinámicas que se establecen...) por el control de los espacios que a veces impiden un uso equitativo de los mismos".

"El sistema de relaciones económicas y sociales, las instituciones locales y los valores sirven de base al proceso de desarrollo". García Vázquez, María de Lourdes de la Facultad de Arquitectura de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México).

e. Ambiental: A nuestro criterio consideramos necesario incorporar la dimensión ambiental, que no es tratada por las citadas autoras. Para definirla, adherimos a lo expresado por la Fundación Natura y CEPLAES, 1992). Los conceptos citados están referidos básicamente al ambiente natural haciendo hincapié en la conservación de los recursos naturales.

El equipo de investigación considera que el espacio urbano en nuestro caso Trelew forma parte de un todo urbano rural donde las acciones en cualquiera de sus partes repercuten en el conjunto. El documento "Cuidar la Tierra" elaborado por la UICN, WWF Y PNUD, define al desarrollo sostenible como "mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan", y se plantean estrategias para lograr el desarrollo sostenible (UICN, PNUMA y WWF, 1991).

Es importante destacar que el desarrollo sostenible no se refiere a un estado inmutable de la naturaleza y de los recursos naturales, pero sí incorpora una perspectiva de largo plazo en el manejo de los mismos, por lo que ya no se apunta a una "explotación" de los recursos naturales sino a un "manejo" de éstos; asimismo enfatiza en la necesidad de la solidaridad hacia las actuales y futuras generaciones y defiende la equidad intergeneracional.

"Un nuevo estilo de desarrollo debe partir de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo deberá basarse en una redistribución justa de los recursos naturales y en mecanismos participativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos".

"El manejo adecuado del entorno natural permitirá satisfacer la necesidades básicas de las mayorías sociales en lugar de responder a los intereses de los grupos dominantes que no consideran la capacidad de carga de los ecosistemas e impiden la constitución de una sociedad justa" (Fundación Natura y CEPLAES, 1992).

La dimensión Ambiental y, con ello, la elaboración de nuevos postulados que consoliden los presupuestos teórico-conceptuales del desarrollo local sustentable significa:

- 1) trabajar con criterios de prevención y de compatibilidad entre ambiente, economía y necesidades sociales, dotándose en cada caso de procesos de información y debate desde perspectivas estratégicas locales integradas y a largo plazo;
- 2) requiere "conseguir una integración adecuada entre un desarrollo diversificado, rico y complejo y las condiciones del propio entorno local, aprovechando las potencialidades endógenas [...] sin amenazar las 'capacidades de carga' correspondientes" (Prats, F.; 1996, p.100);
- 3) incorporar al análisis el comportamiento de la ciudad como ecosistema, evaluando las entradas y salidas de materia, energía, residuos, información, etc. que facilitaría la delimitación de ciertos problemas;

Secretaría de Ciencia y Técnica

4) centrar las prioridades de la gestión local en la calidad ambiental y de vida de los ciudadanos aplicando el principio de "reciclaje permanente de la ciudad" frente a la práctica de usar y tirar acumulando residuos permanentemente.

4) RESULTADOS.

Introducción:

Esta parte del trabajo de investigación, que nos ocupa, está referida a la faz propositiva del mismo que en nuestro caso comprende los **Lineamientos para el desarrollo urbano de Trelew.**

Como se indicara en el transcurso de la investigación, se trabajó en una primera etapa con información secundaria para caracterizar los distintos subsistemas que componen el territorio. En nuestro intento para aunar criterios con los equipos técnicos de la Municipalidad -a pesar de contar con el aval político- se detectó algún nivel de dificultad, motivado por resistencia, desconfianza, desconocimiento, desinterés. Falta de articulación interna entre diferentes áreas técnicas, falta de sistematización de la información y/o falta de actualización de la sistematización existente. Todos estos factores actuaron en detrimento de la obtención de un cuadro de situación -desde la faz técnica- que impidió establecer los términos de referencia sobre los cuales basar el desarrollo de la investigación; que deberían contener las especificaciones técnicas, objetivos y estructura del trabajo.

Sin embargo, el desarrollo de estrategias participativas de acceso a la información –contemplado originalmente– la conjunción de la metodología empleada y la predisposición de los actores locales convocados e involucrados permitieron obtener un cuadro de situación surgida de la percepción y representación de los actores, que si bien está cargada de subjetividades es explicativa de los conflictos y potencialidades que conforman la realidad general de la ciudad y su entorno.

En ausencia de los términos de referencia el equipo técnico opto por establecer criterios de sistematización de la información obtenida basada en autores citados oportunamente; dotó de conceptualización teórica, a la representación social expresada por los actores participantes y vinculó los conflictos y potencialidades a distintas dimensiones de análisis.

Las conclusiones surgidas de las diferentes fases del proyecto han dado lugar a la elaboración de los lineamientos.

5) DISCUSION Y CONCLUSIONES

Aproximación a los Lineamientos

A partir del resultado del análisis matricial efectuado en el desarrollo del trabajo, y su relación con las dimensiones de análisis nos aproximamos a la propuesta de lineamientos con un trabajo interpretativo de lo hasta aquí elaborado. (Ver Anexo I)

El cuadro mencionado en el citado Anexo sintetiza la relación entre Matrices -Conflictos / Potencialidades- y Dimensiones de análisis. Si consideramos las dimensiones **Físico Territorial y Ambiental** vemos que están presentes en sentido amplio en todos los conflictos y potencialidades, ya sea positiva o negativamente; dado que el espacio **físico territorio/ambiente** constituye el soporte y hábitat de la vida.

De la síntesis volcada en el Cuadro I se desprenden Conflictos y Potencialidades:

Conflictos:

1. Carencia de perfil productivo

Secretaría de Ciencia y Técnica

- 2. Falta de políticas públicas que den respuestas a las necesidades de los barrios
- 3. Falta de control ciudadano
- 4. Falta de perspectivas/visión de futuro
- 5. Falta de seguridad
- 6. Elevado nivel de asistencialismo
- 7. Falta de políticas locales y micro regional que impulsen una actividad de intercambio económico con efecto multiplicador

Los conflictos son visibles a nivel general del territorio, incluso dentro de la región y o provincia. Su presencia indica la existencia de obstáculos para el desarrollo y generación de alternativas y oportunidades de crecimiento, así como para la puesta en valor de las potencialidades a nivel de la ciudad de los barrios y de su entorno.

Las consecuencias del efecto de los conflictos, Carencia de perfil productivo, Falta de políticas públicas que den respuestas a las necesidades de los barrios, Falta de políticas locales y micro regionales que impulsen una actividad de intercambio económico con efecto multiplicador, Falta de seguridad, modificando relaciones prexistentes de complementariedad entre núcleos del sistema.

Según la visión de los actores existe ausencia del Estado como responsable de la organización socio político-económica del territorio como ámbito complejo, con efecto en la micro región y región patagónica.

Esa pérdida, erosiona la base misma de la **Perspectiva de desarrollo y visión de futuro** porque condena a la sociedad a un estado de retracción que por sí sola no puede modificar.

Las consecuencias del efecto de los conflictos **Elevado nivel de asistencialismo**, **Falta de perspectivas/visión de futuro** operan en simultáneo. El primero, si bien tiende a garantizar derechos de subsistencia, produce un adormecimiento de la capacidad creativa de las personas impidiendo que aporten a la existencia de **Perspectivas y/o Visión de futuro general.** Son vistas por los mismos beneficiarios como conflictos al no revertir situaciones de fondo.

Por último en el conflicto **Falta de control ciudadano**, se identifica una doble interpretación: 1) la autocrítica del ciudadano ante su actitud pasiva de "dejar hacer" desperdiciando la oportunidad de participar en la propuesta y toma de decisiones que afectan al bien común; y 2) el hecho de que no exista una política pública que fomente los canales de participación necesarios para una adecuada apropiación de las situaciones diversas que hacen a la vida de la comunidad.

Basándonos en lo manifestado al analizar la dimensión sociopolítica retomamos lo dicho por Cansino: "...la democracia se inventa permanentemente desde el conflicto y el debate público como una manera de favorecer la desestatización de la política..."

Potencialidades:

- 1. Localización estratégica respecto a la micro región VIRCH
- 2. Localización estratégica respecto a la región patagónica en su conjunto
- 3. Presencia de actividades comerciales como generadoras de empleo/renta
- 4. Variada oferta de atractivos culturales
- 5. VIRCH, disponibilidad de tierras bajo riego para el cultivo y cría de ganado
- 6. PIT, con infraestructura de servicios, abastecimiento de agua cruda, accesibilidad, etc.
- 7. Existencia de organismos públicos para dar respuestas a necesidades
- 8. Interés en establecer redes ante problemáticas comunes

Estas potencialidades refieren a situaciones cuya visibilidad varía según las escalas de aproximación utilizadas.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Algunos de los actores consultados visualizan a Trelew en una escala que trasciende los límites propios, como ser: Localización estratégica respecto a la micro región VIRCH y Localización estratégica respecto a la región patagónica en su conjunto.

Esta potencialidad posiciona a Trelew en su histórica centralidad en relación a la microrregión, la cual además se ve fortalecida por la valoración de su jerarquización respecto a la Patagonia en su conjunto, dando como resultado un sistema urbano de orden jerárquico; basado en la competitividad de los núcleos.

En cuanto a las potencialidades: VIRCH, disponibilidad de tierras bajo riego para el cultivo y cría de ganado; PIT, con infraestructura de servicios, abastecimiento de agua cruda, accesibilidad, etc. y Existencia de organismos públicos para dar respuestas a necesidades; denotan el reconocimiento de un potencial de desarrollo en el ámbito local que se expande a lo micro regional como otra escala de aproximación.

Así también, las potencialidades: **Presencia de actividades comerciales como generadoras de empleo/renta** y **Variada oferta de atractivo cultural** se relacionan con el ámbito local referidas a distintos tipos de servicios, como actividad socioeconómica; aunque pueda tener efecto sobre otros entornos.

En cuanto a la potencialidad **Interés en establecer redes ante problemática comunes,** la misma presenta una doble interpretación.

- 1. Pone en evidencia la identificación, por parte de los vecinos, la existencia de cuestiones afines entre los distintos barrios, como ser:
- la posibilidad de aunar criterios y esfuerzos para la resolución de conflictos;
- el constituir un factor para impulsar la participación ciudadana, cuya ausencia se había planteado como uno de los conflictos más importantes;
- una metodología para el fortalecimiento del rol de las Asociaciones Vecinales, como órgano idóneo para la formulación de demandas y ofertas de soluciones; y como fin último,
- establecer Políticas públicas.

El empoderamiento de la comunidad para la solución de conflictos es un aspecto insoslayable a la hora de desarrollar procesos sustentables. Constituye el aval para la continuidad de dichos procesos, independientemente de las conducciones políticas. Atañe tanto a la de propuesta, proyecto y aplicación de las acciones como al control de las mismas. No se trata de deslindar la responsabilidad sino de constituir modelos de participación complejos donde comunidad y Estado comparten todas las etapas. Su fomento y aceptación por parte del Estado constituye una acción política de alto valor democrático. Plantea una asignación de competencias específicas: a la Sociedad Civil y al Estado respectivamente con diferentes grados de preponderancia y responsabilidad, generando fuertes vínculos entre ambos por la potencia de su prospectiva.

2. Constituye una estrategia de desarrollo integral.

En esta, si bien no se identifica como intencionalidad manifiesta de los vecinos, el equipo de investigación considera oportuno incluir en este apartado, el tema referido a "La idea de red – conjunto de nodos interconectados por flujos- como forma de entender el territorio"... Precedo Ledo, A. entre otros autores; reemplazar el concepto de sistema urbano basado en la jerarquía de los núcleos por el de ciudad en red.

Al respecto compartimos lo expresado por dicho autor donde dice:

"En el contexto actual de las redes urbanas, las ciudades y sus territorios pueden entenderse como nodos de redes de relaciones, de modo que la ciudad, como tal, tiene cada vez más importancia en la determinación de un status urbano... Desde este punto de vista, la ciudad "Es" en función de la

Secretaría de Ciencia y Técnica

calidad y cantidad de las relaciones que se establezcan entre ella y el resto de los nodos de las redes de ciudades.

Se "...pretende superar las limitaciones del modelo clásico del lugar central, que consideraba únicamente las relaciones verticales de una estructura jerárquica sin tener en cuenta las relaciones horizontales y la externalidad de la red. Además de las limitaciones propias de tal concepción se han producido nuevos hechos que dieron paso a modelos más horizontales y flexibles. Como es sabido, el cambio tecnológico ha alterado los factores que condicionaban los mecanismos de la localización económica y del comercio internacional de bienes y capitales, al reducir los costes de transporte y el efecto de la distancia".

"De este modo, el modelo tradicional de jerarquía urbana ha reducido –no agotado- su valor interpretativo porque se han modificado los supuestos en los que se basaban las relaciones de dominio y dependencia de los centros urbanos.

Así "... el potencial local de inserción en las redes internacionales aparece como un factor más determinante que el tamaño demográfico o el número de funciones."

De entre todas las definiciones de red podemos extraer importantes conclusiones: Una red existe desde el momento en que se establecen flujos (conectividad) entre dos nodos. Cuanto mayor sea el número de vínculos existentes entre nodos, mayor será la conectividad y la integración de la red. La conectividad también se refuerza por la intensidad de flujos entre los nodos; los flujos pueden ser materiales o intangibles. Una palabra clave es la cooperación. En los sistemas clásicos, las ciudades competían entre ellas. En las redes, las ciudades cooperan, generando nuevas economías de escala: las economías de red"

La ciudad como elemento integrante de una red cuenta con una historia y un devenir derivado de una funcionalidad cambiante a lo largo del tiempo por influjo de la dinámica local global. "La mundialización de la economía y de los procesos ha ampliado el ámbito de la competencia entre ciudades, he introducido nuevos factores de competitividad, no solamente en lo económico sino teniendo en cuenta los factores asociados a la habitabilidad de la ciudad, la cualificación de los recursos humanos, la sustentabilidad, el acceso a las nuevas tecnologías, la equidad social, y las ventajas relativas a los recursos del conocimiento, para fundamentar en ellas el potencial de innovación; que afecta tanto a las formas de organización ó al diseño urbanístico, como a las formas de cooperación y participación, y naturalmente a la gobernabilidad"

El interés del equipo de investigación en abordar este tema radica en la oportunidad de vincular la potencialidad referida al trabajo en red que ha dado lugar al abordaje de este tema con otras potencialidades importantes señaladas. Dónde Localización estratégica respecto a la micro región VIRCH y Localización estratégica respecto a la región patagónica en su conjunto, fueron las que en su momento posicionaron a Trelew en un sistema urbano jerárquico, donde ejercía un rol de liderazgo, basado en la funcionalidad que emergía de las actividades que se desarrollaban.

"...los cambios funcionales obedecían a ritmos lentos; pero a medida que los sistemas económicos y sociales, fueron ampliando sus esferas territoriales de influencia, las ciudades se han visto inmersas en un sistema que funciona según un orden lógico más complejo, donde cualquier cambio de posición está interrelacionado con la evolución de los demás elementos del sistema..." (op.cit.)

En Trelew, la evolución de la ciudad se vio afectada por los cambios a nivel global/local perdiendo la preminencia que le otorgara la actividad textil, fundamentalmente. Al suceder esto se fueron activando los mecanismos por los cuales otras actividades -en su momento de menor valor relativo- permitieron mantener la dinámica interna.

Así surgen las otras potencialidades: VIRCH, disponibilidad de tierras bajo riego para el cultivo y cría de ganado; PIT, con infraestructura de servicios, abastecimiento de agua cruda, accesibilidad, etc.; Existencia de organismos públicos para dar respuestas a necesidades; Presencia de actividades

Secretaría de Ciencia y Técnica

comerciales como generadoras de empleo/renta y, Variada oferta de atractivo cultural, que en su conjunto también aportan a la funcionalidad de la ciudad con variedad de indicadores; que va reafirmando una funcionalidad basada en sistemas de actividades y vínculos entre ellos.

".... Fueron y son muchas las ciudades que han tenido que revisar, que actualizar, su posición en el sistema urbano, y poner en marcha una serie de procesos de cambio y renovar los instrumentos de gestión, para poder acrecentar su potencial acumulado o cuando menos conservar su posición..." (op.cit.)

La consideración de la ciudad inmersa en una red hace que la totalidad de las funciones adquieran relevancia en la dinámica interna, generando externalidades basada en acciones de cooperación y complementariedad más que en la competitividad.

LINEAMIENTOS:

Lo expresado en el apartado anterior nos introduce a la definición de los lineamientos deseados. Para concretarlo se generó un dialogo entre **actores**, -a través de su percepción/representación-autores -a través de sus aportes teóricos- y, el equipo de investigación - a través del análisis de las dimensiones y su relación con la metodología aplicada. Consideramos que constituye un corte en el tiempo, permitiendo contar con material de trabajo para aportar al desarrollo integral de la ciudad y su entorno; basado en lo hasta aquí sucedido/ vivido/ percibido; y, por ser el territorio flexible y cambiante, sujeto a la dinámica global/local en la que está inmersa.

En el proceso de planificación iniciado, este informe corresponde a una **instancia propositiva**, utilizando distintas escalas y niveles de profundidad en la propuesta, permitiendo explicar la importancia de situar a la ciudad en una red la cual, existe aun cuando no seamos conscientes de ello.

Esto retrotrae a los conceptos volcados en el segundo informe de avance, cuando nos referíamos a las innovaciones necesarias para generar cambios en las áreas específicas que consoliden el camino hacia la sustentabilidad: "El desarrollo depende siempre de la capacidad para introducir innovaciones al interior de la base productiva, en el tejido empresarial y social de un territorio determinado. Tradicionalmente se ha supuesto que el desarrollo depende de la inversión, de donde se deduce la importancia de la atracción de recursos financieros. Sin embargo, la disponibilidad de recursos financieros no es suficiente...

Para que las innovaciones se produzcan es necesario que... los agentes productivos y empresariales, se involucren en la... utilización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) Del mismo modo, y como parte de este contexto social de innovación, se incluyen los **cambios** institucionales necesarios en los diferentes niveles territoriales y funcionales de la Administración Pública, a fin de facilitar los procesos de adaptación económicos, sociales y culturales reseñados. Alburquerque Llorens, Francisco (2003)

Los lineamientos que se plantean, expresan una ponderación decreciente de generalidad de los temas trabajados; a su vez son de carácter orientativo y permitirán el encauzamiento de las **potencialidades** detectadas y la mitigación o eliminación de las **problemáticas** existentes, tendientes a la transformación de la ciudad y su entorno. Son el resultado de lo hasta aquí indagado, en relación a Trelew y su dinámica territorial a escala regional y local.

Asimismo, dentro de las problemáticas existentes y a modo de acciones puntuales insoslayables, se proponen algunos lineamientos referidos a una escala de aproximación local.

Trelew y su inserción regional

1. Definir la escala de abordaje a nivel regional -Área Metropolitana Trelew-Rawson y/ o la Comarca VIRCH-Valdés-; y conformar un órgano interinstitucional que contribuya a

Secretaría de Ciencia y Técnica

establecer un ordenamiento territorial mediante la planificación participativa abordando la multiplicidad de tensiones existentes entre Estado, Mercado y Sociedad, en un contexto marcado por la globalización y la interdependencia.

- 2. Adoptar como eje transversal de abordaje la problemática ambiental, en todos sus niveles, y la capacitación permanente, considerando la educación ambiental como factor de alta incidencia en la resolución de las tensiones entre ambiente, desarrollo y segregación socio espacial.
- 3. Desarrollar estrategias de cooperación y complementariedad proclive al fortalecimiento de la relación entre núcleos. Interpretando el funcionamiento del sistema urbano en Red, considerando la cantidad y calidad de los flujos que se establezcan entre ellos, sus relaciones horizontales, y la externalidad de la red; dando paso a un modelo más horizontal y flexible.
- **4.** Identificar y activar los factores determinantes de procesos, mediante la creación y difusión de las innovaciones en el sistema productivo, la organización flexible de la producción, la generación de las economías de aglomeración y de diversidad en las ciudades, y el desarrollo de las instituciones.
- **5.** Promover acciones que permitan la articulación público-privado para dinamizar las economías locales y regionales.
- **6.** Establecer una agenda programática —municipio, provincia y nación- priorizando en función de posibilidades y/o recursos, un tratamiento en profundidad, que trasciendan las jurisdicciones de los diferentes gobiernos municipales y los posicionamientos político-ideológicos.
- 7. Desarrollar e implementar mecanismos de articulación y participación Sociedad-Estado a fin de generar nuevos aportes en materia de seguridad, desarrollo productivo, salud, educación, circulación y transporte, manejo de residuos, gestión de riesgos de catástrofes, entre otros, que requieren de interacción y solidaridad entre los distintos niveles gubernamentales para lograr una verdadera articulación entre ellos; que sólo podrán ser gestionados en base a estrategias regionales.
- **8**. A los efectos de promover la participación y apropiación social utilizar como estrategia tecnología innovadora a través de la capacitación permanente con el fin de obtener resultados en los distintos procesos y acortar la brecha digital entre instituciones y actores.

II. Trelew a escala local

1. Promover encuentros / talleres entre instituciones públicas —gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y vecinales/barriales— y privadas que contribuyan a sensibilizar y establecer los consensos sociales y políticos necesarios para avanzar en un plan de Ordenamiento Territorial. Para ello, se proponer iniciar un proceso de planificación participativa a fin de generar soluciones a los problemas urbanos complejos existentes a nivel local —servicios, seguridad, ambiente, desarrollo productivo, salud, educación, recreación, circulación y transporte, etc. mediante la implementación de acciones innovadoras consensuadas. Este espacio de encuentro de multiplicidad de intereses y saberes comprendidos en las diferentes instituciones deberá constituir una instancia de dialogo creativo y de capacitación permanente para optimizar las herramientas que se generen.

Las instituciones públicas nacionales estarían representadas a través de Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Tecnológica Nacional, INTA, INTI, CNEA, SENASA, ADUANA, BNA, ANSES, PAMI, MTSS entre otros; las provinciales, por los diferentes Ministerios, Empresas e Institutos del Estado Provincial; las municipales por el Departamento Ejecutivo y Legislativo y, las instituciones vecinales a través de las Asociaciones Vecinales, Bibliotecas populares, Centros de Salud y Escuelas. Las instituciones privadas estarían integradas por las diferentes Cámaras y/o Colegios representativas de las actividades y/o servicios profesionales y ENTRETUR; se sumarían a este listado instituciones gremiales, instituciones deportivas, y otras en sentido amplio.

2. Indagar y fortalecer los mecanismos por los cuales Trelew mantuvo una dinámica interna que le permitió afrontar parcialmente el cambio de una mono-funcionalidad (Industria

Secretaría de Ciencia y Técnica

Textil Sintética) a una multifuncionalidad, que constituye el potencial local y micro regional. Rescatar el rol de las relaciones entre esas múltiples funciones poniendo en valor su flexibilidad, fluidez y efectividad; para elaborar una proyección a futuro.

- 3. Establecer una agenda de prioridades para el tratamiento de las problemáticas enunciadas y generar líneas de acción, programa y proyectos que surjan de los diferentes criterios de abordaje y ponderación utilizados.
- **4.** Propiciar la transformación de los programas y proyectos en políticas públicas que garanticen la continuidad en el tiempo, en el corto mediano y largo plazo; superando el síndrome de la inmediatez, y trascendiendo los periodos de gobierno.
- 5. Considerando al territorio como la inter fase entre el sistema natural y el sistema socio económico, y asumiendo que constituye un objeto de especulación, se requiere viabilizar una forma de administración a través de políticas que garanticen disponibilidad de suelo urbano, permitan el acceso a la tierra y el derecho a la ciudad, atenuando los procesos de segregación socio espacial y las consecuencias derivadas de ello.
- **6.** Establecer un plan de mejora institucional a nivel local, mediante la capacitación en recursos humanos, aplicada a los programas y proyectos tales como Procedimientos Administrativos, Control de Gestión, Informatización y trabajo en red, entre otros.
- 7. Priorizar la creación de Espacios verdes y de recreación en los diferentes barrios de la ciudad, en el marco de un sistema, en función de las necesidades detectadas por los vecinos, con el fin último de generar identidad, arraigo y apropiación de los mismos.
- **8.** Realizar y poner en práctica acciones referidas a la problemática ambiental, considerando la misma desde un punto de vista complejo y extensivo a todos los aspectos referidos a la relación Sociedad Naturaleza —Cultura, a fin de generar una conciencia que fortalezca el desarrollo de una ciudad sustentable.
- **9.** En particular, y con el objetivo de desmitificar el tema del tratamiento de los residuos urbanos se propone generar un debate acerca de la "basura", definirla; es un desecho? Un recurso? Que perjuicios trae el convivir con ella? Que se hace con ella? Que se puede hacer? Porque no se hace? Que roles cumplen los diferentes actores de nuestra sociedad? Y que roles cumplen los diferentes actores de otras sociedades? en relación al tema. El desgranamiento propuesto, que no es exhaustivo, tiene el propósito de llevar al tema "basura" a nivel del individuo que la genera para concientizarlo de su responsabilidad, y evitar su transferencia a terceros.
- **10.** Abordar el tratamiento del tema "Autotransporte público urbano de pasajeros" profundizando el análisis del cuadro de situación desde la percepción de los diferentes actores involucrados –Estado, empresa, usuarios, sindicatos— a fin de aportar a la definición de políticas tendientes a la optimización del servicio y ampliación a otros sectores de la ciudad.
- 11. Recuperar la ciudad para la peatonalidad, desalentar el uso del transporte privado individual y propiciar el uso de la vía pública –como espacios de encuentro– tanto en áreas comerciales centrales como a nivel barrial, disminuyendo la demanda de estacionamiento y la polución ambiental.
- **12.** Desarrollar una política de promoción e imagen de la ciudad que resalte su idiosincrasia e inclusión dentro de la región.
- **13.** Fomentar la presentación de propuesta de acción directa en la ciudad y/o barrios, relativas a aspectos inherentes a su desarrollo.

APORTES COMPLEMENTARIOS

Paralelamente al desarrollo de lo hasta aquí presentado, algunos miembros del equipo interdisciplinario desarrollaron aspectos puntuales de las problemáticas tratas con enfoques personales y en forma independiente. Si bien los mismos han sido trabajados en el seno del equipo, se consideró oportuno presentarlos en su formato original.

Los dos primeros son de carácter propositivo, mediante acciones de intervención; mientras que los dos restantes son de tipo analítico.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Ellos son:

1. VISIÓN URBANA CONCEPTUAL – LA CIUDAD DE TRELEW

Arq. Maximiliano Bellotti, Febrero 2017

Secretaría de Ciencia y Técnica

Visión Urbana Conceptual **La Ciudad de Trelew**

Proyecto de Investigación:

"LINEAMIENTOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TRELEW"

Director: Ana María GOMEZ

Paper: Maximiliano Bellotti

Febrero 2017



Facultad de Ciencias Económicas Secretaria de Investigación

Secretaría de Ciencia y Técnica

INDICE

- 1- Introducción
- 2- Ejercicio de diseño urbano en la ciudad de Trelew
- 3- ONU Hábitat III
- 4- Mapas de Trelew:
 - Emplazamiento
 - Mapa del Agua
 - Relevamiento del agua
 - Mapa Escala Barrial
- 5- Cinco propuestas conceptuales
 - Movilidad: Parques lineales, Bicisendas y canales de riego: La Calera
 - Servicios públicos: Espacio de Los Tanques
 - Patrimonio: Hotel Touring Club
 - Industria y producción
 - Vivienda, densidad, y uso de suelo: Bordes urbanos
- 6- La oportunidad del trabajo en equipo



Secretaría de Ciencia y Técnica

1 - Introducción

El siguiente trabajo tiene como objeto realizar un ejercicio conceptual de diseño urbano sobre temas de la ciudad. Se trata de analizar los distintos enfoques relacionados con la problemática urbana y presentarlos a través de mapas y a escala peatonal con fotografías y fotomontajes.

Los conceptos de diseño que se aportan tienen un enfoque práctico. La idea es mostrar distintos aspectos que surgen de los análisis temáticos de diagnóstico con fotomontajes en espacios y edificios existentes en la ciudad para mostrar el "antes y después" con cierto grado de realismo.

Este ejercicio es una aproximación y el alcance de este trabajo es una mirada inicial y con las limitaciones de realizar un gran esfuerzo de síntesis. Así, las imágenes son un disparador para proponer conceptos y debatirlos en procesos participativos de planificación. Se plantean intervenciones de bajo costo que se puedan realizar en sucesivas etapas.

Esta es una visión de la ciudad como aporte con la convicción de que el urbanismo tiene un fuerte componente propositivo. Este trabajo está apoyado en la vivencia diaria y el desarrollo del diagnóstico que justifica la propuesta, se escapa del alcance.

Las distintas ideas se muestran a nivel conceptual y no es intención afectar ningún interés privado o de alguna entidad pública, sino aportar con nueva miradas y contribuir a la generación de información que debele la necesidad de un proceso de planificación estratégica abierto a la comunidad.

Agradezco la posibilidad de aportar al proyecto de investigación ya que me da la grata oportunidad de reflexionar con un equipo interdisciplinario sobre la ciudad que vivo y recorro a diario. En el tintero queda un gran trabajo todavía en este despertar a la importancia de planificar con las herramientas modernas.

Secretaría de Ciencia y Técnica

2 - Ejercicio de diseño urbano en la ciudad de Trelew

Estas son algunas de las preguntas que inspiraron este ejercicio de diseño conceptual:

¿Cómo será el tamaño de la Ciudad de Trelew en 2040?

¿Hacia dónde crecerá y cómo se consolidará la ciudad existente?

¿Cuál es el rol y qué importancia tiene el Agua en Trelew?

¿Qué produce Trelew?

¿Por dónde pasará el Ferrocarril Trans patagónico?

El AGUA

Este informe tiene como visión transversal el rol transformador del Agua y la oportunidad que brinda de diseñar espacios en busca del beneficio público.

El agua en la Patagonia árida permite la fijación de las familias y el desarrollo de las ciudades. Este informe trata de poner en perspectiva el recurso, destacar su importancia y las oportunidades que brinda a Trelew.

"El agua es la base del desarrollo sostenible. La reducción de la pobreza, el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental se sustentan en los recursos hídricos y en la gama de servicios que proporcionan. Desde la alimentación y la seguridad energética hasta la salud humana y ambiental, el agua contribuye a mejorar el bienestar social y el crecimiento inclusivo, lo cual afecta a la subsistencia de miles de millones de seres humanos."

Agencia de Naciones Unidas HABITAT.

Secretaría de Ciencia y Técnica

3 - ONU Hábitat III

En la actualidad **ONU Hábitat** es el organismo internacional que difunde las mejores prácticas de urbanismo. Pone en valor la importancia de definir objetivos y metas a través de políticas públicas basadas en evidencia. La nueva Agenda Urbana mundial, recientemente adoptada en **ONU Hábitat III**, en Quito, el pasado 21 de octubre de 2016, plantea los siguientes **objetivos:**

CIUDAD COMPACTA: Una ciudad planificada para favorecer el uso mixto y público del suelo, valorizando los espacios dentro del perímetro urbano y favoreciendo la movilidad colectiva. La densidad urbana evita la creación de suburbios o barrios dormitorio y mejora la calidad de vida de los ciudadanos.

CIUDAD INCLUSIVA: Una ciudad en la que todos sus habitantes, de las generaciones presentes y futuras sin discriminación de ningún tipo, puedan disfrutar libremente de todos los espacios físicos, políticos y sociales, ejerciendo de igual manera el derecho a una vivienda adecuada y a tener acceso a los bienes y servicios públicos.

CIUDAD RESILIENTE: Una ciudad capaz de resistir y de recuperarse rápidamente de los riesgos humanos, sociales y medioambientales, minimizando el impacto y la vulnerabilidad de sus ciudadanos.

CIUDAD SEGURA: Una ciudad que no tiene fronteras para sus ciudadanos, donde los espacios públicos son la clave para construir comunidades plurales y pacíficas, evitando la estigmatización de grupos sociales.

CIUDAD SOSTENIBLE: Una ciudad que planifica su futuro medioambiental, social y económico a través de soluciones innovadoras que a la vez generan prosperidad y respetan los recursos naturales.

CIUDAD PARTICIPATIVA: Una ciudad en la que se promueve la libre participación de todos sus habitantes, generando un sentido de pertenencia no excluyente que mejora la cohesión social y las interacciones culturales como base de sociedades plurales, multiculturales y vivas.



Secretaría de Ciencia y Técnica

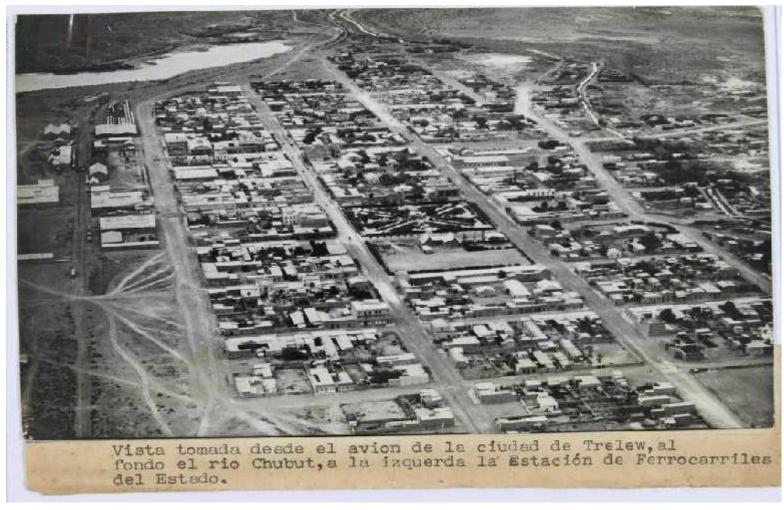
4 - Mapa Emplazamiento:



La Meseta + La Barda + El Valle + El Rio + Las Lagunas + El Trabajo + Los Canales + La Trama

Secretaría de Ciencia y Técnica

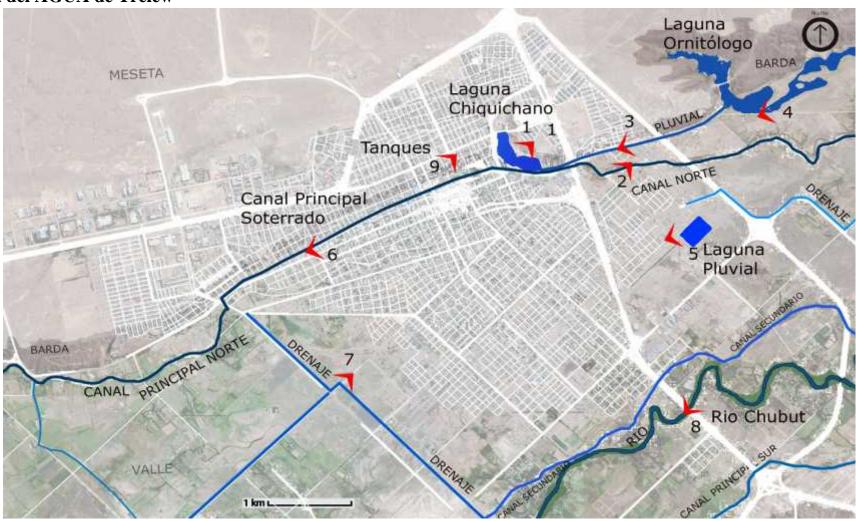
Emplazamiento fundacional



Ferrocarril + Agua de la Laguna Chiquichano + Canal principal "La Zanja" ahora relocalizado

Secretaría de Ciencia y Técnica

5- Mapa del AGUA de Trelew



El Río + Las Lagunas + los Canales + Los Drenajes + Los Pluviales + La Calle Canal + La Zanja + Los Tanques

Secretaría de Ciencia y Técnica

6- Relevamiento del agua



Laguna Chiquichano

Secretaría de Ciencia y Técnica



Laguna del Ornitólogo



Laguna colectora pluvial, Barrio Santa Catalina

Secretaría de Ciencia y Técnica



Pluvial, conexión entre las lagunas Chiquichano y del Ornitólogo, Barrio Planta de Gas



Canal Principal Norte, Barrio Guayra



Canal Principal Norte Soterrado en Boulevard Rawson, Barrio Menfa



Drenaje paralelo a la Avenida Oris de Roa, Barrio Etchepare

Secretaría de Ciencia y Técnica



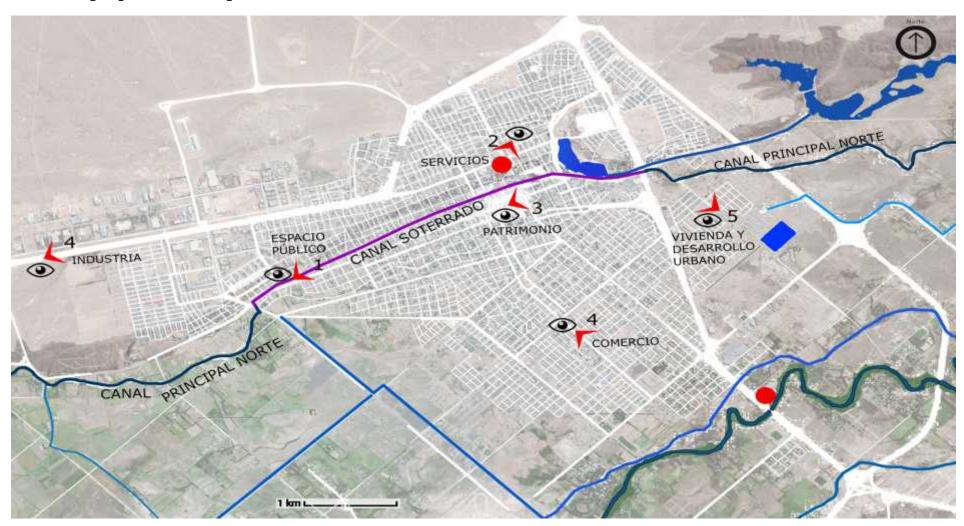
Río Chubut, toma y planta tratamiento agua potable Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew



Tanques de reserva de agua de la ciudad, Avenida de los Trabajadores y Avenida Colombia

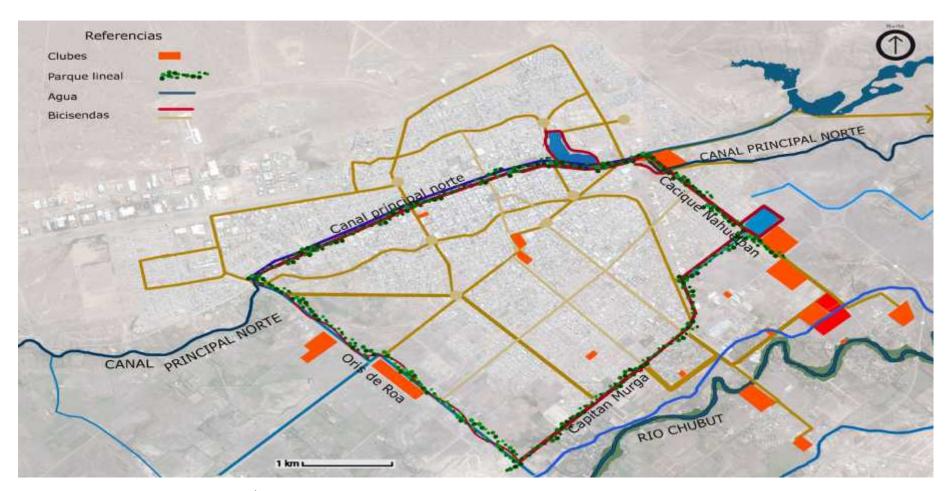
Secretaría de Ciencia y Técnica

7 – Cinco propuestas conceptuales



Secretaría de Ciencia y Técnica

7-1 ESPACIO PÚBLICO

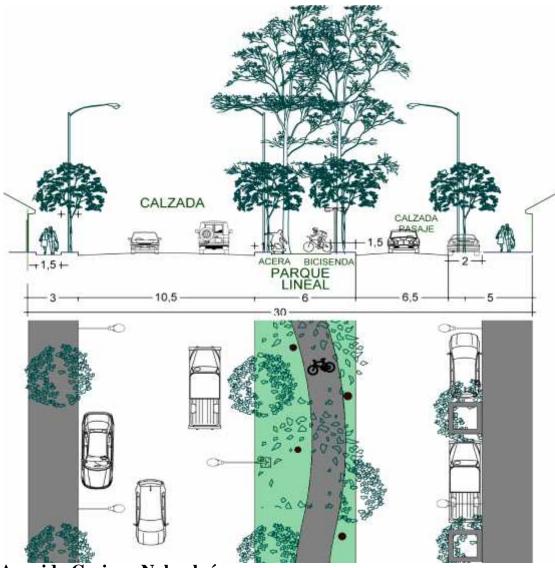


Parque lineal de circunvalación de la ciudad, sendero peatonal y bicisendas

Secretaría de Ciencia y Técnica



Paseo público que vincule Norte y Sur a través de las lagunas, los canales, los clubes, las escuelas.



Ejemplo Avenida Cacique Nahuelpán

Secretaría de Ciencia y Técnica

Ejemplo del Parque Lineal: "ANTES"



Boulevard Rawson en el Barrio Menfa, con canal principal norte soterrado

Secretaría de Ciencia y Técnica

Ejemplo del Parque Lineal: "DESPUES"



Canal Principal Norte a cielo abierto, bicisendas y prioridad peatonal.

En el ejemplo se incorporó una imagen de la Biblioteca España de Medellín emplazada en ruinas de "La Calera".

Secretaría de Ciencia y Técnica

7-2 SERVICIOS PUBLICOS

Ejemplo: "ANTES"



Tanques de reserva de agua de la ciudad, Avenida de los Trabajadores y Avenida Colombia

Secretaría de Ciencia y Técnica

Ejemplo de Puesta en Valor de la infraestructura: "DESPUES"



Puesta en valor del rol del Agua para la ciudad. Revalorizar la infraestructura como motor de desarrollo urbano. En el ejemplo: restauración de Tanques de reserva de la ciudad y espacio público en esta importante esquina.

Secretaría de Ciencia y Técnica

7-3 PATRIMONIO

Puesta en valor de la ciudad existente: "ANTES"



"DESPUES" Propuesta de intervenciones puntuales pero constantes que pongan en valor el patrimonio y la ciudad.



Secretaría de Ciencia y Técnica

Ejemplo: Restauración de fachadas de interés patrimonial y regulación de la cartelería. que desarrollen actividades científicas y tecnológicas con lugar de trabajo en la UNPSJB. Investigadores y tecnólogos, becarios de investigación, personal de apoyo a la Ciencia y Tecnología, etc.

7-4 INDUSTRIA y AGROPRODUCCIÓN

Ejemplo: "ANTES"



Secretaría de Ciencia y Técnica

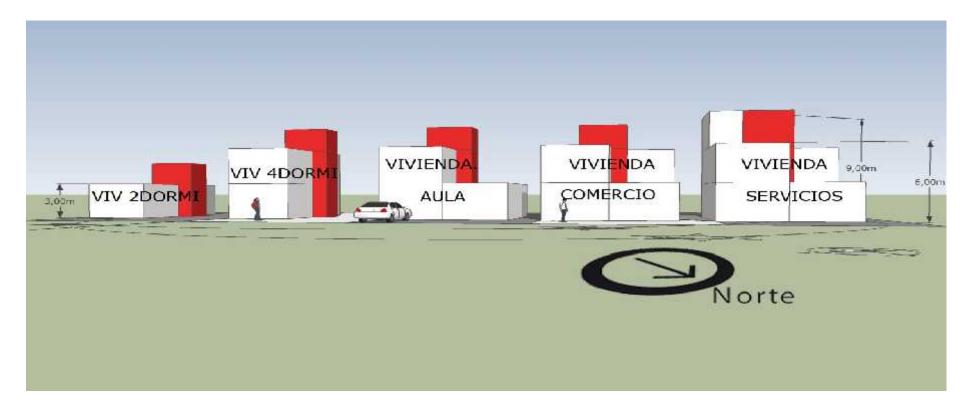
Parque Industrial de Trelew Ejemplo: "DESPUES"



Secretaría de Ciencia y Técnica

Políticas de ampliación de base económica + Tecnología + Energía Eólica + Meseta Intermedia +Ferrocarril Transpatagónico

7-5 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO



Propuesta de Prototipo de vivienda ampliable por autoconstrucción con posibilidad de usos mixtos.

Secretaría de Ciencia y Técnica

+ Orientación + Balance energético + Densidad + Seguridad + Calidad de Vida

8- LA CIUDAD COMO OPORTUNIDAD

- Planificación abierta + trabajo en equipo
 Comunidad + Universidad + Municipio + Colegios Profesionales + Cámaras
- Continuidad de políticas en diferentes gobiernos
- Trabajar en base a evidencia para generar visión
- Planes que combinen la planificación con la ejecución



Secretaría de Ciencia y Técnica

2. PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

Lic. Raquel INALAF – Febrero 2017

LINEAS DE ACCION DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta los problemas surgidos en el marco del Proyecto Investigación "Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Trelew", en esta etapa propositiva se proyecta la implementación de un Programa de Educación Ambiental. El mismo apunta a seguir un camino colectivo en la construcción de un pensamiento ambiental alternativo al construido históricamente por la sociedad capitalista. El nuevo pensamiento aborda el ambiente desde la Ética de la sustentabilidad, interpelando el pasado y el presente para proyectar el futuro comprometido con las prácticas sustentables.

El programa se enmarca en la educación formal, y no formal, y respeta los principios estipulados en la Constitución Nacional, en la Ley General de Ambiente Nº 25.675 y en la Ley de Educación Nacional (LEN) Nº 26.206. La LEN incluye la educación no formal como ámbito de creación de programas y estrategias para el desarrollo sociocultural desde todas las dimensiones.

Desde esta lógica se propone trabajar desde estos dos ámbitos, educación formal y no formal, porque las instituciones intermedias cumplen un rol fundamental en la construcción de nuevos vínculos con el ambiente, y por lo tanto permiten impulsar los cambios. Las mismas actúan como mediadoras entre las prácticas cotidianas de los sujetos y el acceso a nuevos conocimientos. Son esenciales para la implementación del siguiente programa.

Algunas ideas para empezar a pensar la Educación ambiental que proponemos:

La Educación Ambiental, tiene un recorrido relacionado con las formas y los modos de apropiación y valorización de la naturaleza, que el capitalismo ha ido construyendo en su proceso histórico. La modalidad de explotación de los recursos naturales a escala planetaria y Latinoamérica ha ido mutando conforme a los mecanismos de penetración y acumulación que el sistema fue diseñando. Es así que en términos de James O Connor (2001:14), hacia 1970 se desarrolla la Segunda Contradicción del capitalismo, (1970) que golpeó al sistema por el lado de los costos privados que se convierten en costos sociales, por lo tanto "La crisis del capitalismo trajo aparejada la crisis ambiental" una crisis que por cierto debemos expresarla en términos civilizatorios". Dicho en estos términos y recuperando lo expresado en El Manifiesto por la Vida (2002)² a esta se la define como "la crisis de un modelo económico, tecnológico y cultural que ha depredado y negado a las culturas subalternas. El modelo civilizatorio dominante ha degradado el ambiente, subvalorando la diversidad cultural y desconociendo al Otro (al indígena, al pobre, a la mujer, al negro, al Sur) mientras privilegio un modo de producción y un estilo de vida insustentables que se han vuelto hegemónicos con el proceso de globalización".

_

¹Corbetta, Silvina (2016)

²Este Manifiesto fue elaborado por las siguientes personas que participaron en el Simposio sobre Ética y Desarrollo Sustentable, celebrado en Bogotá·, Colombia, los días 2-4 de mayo de 2002: Carlos Galano (Argentina); Marianella Curi (Bolivia); Oscar Motomura, Carlos Walter Porto Goncalves, Marina Silva (Brasil); Augusto Ángel, Felipe Ángel, José María Borrero, Julio Carrizosa, Hernán Cortés, Margarita Flórez, Alicia Lozano, Alfonso Llano, Juana MariÒo, Juan Mayr, Klaus Schtze y Luis Carlos Valenzuela (Colombia); Eduardo Mora (Costa Rica); Ismael Clark (Cuba); Antonio Elizalde y Sara Larraín (Chile); María Fernanda Espinosa y Sebastián Haji Manchineri (Ecuador); Luis Alberto Franco (Guatemala); Luis Manuel Guerra, Beatriz Paredes y Gabriel Quadri (México); Guillermo Castro (Panamá·); Eloisa Trellez (Per⁻); Juan Carlos Ramírez (CEPAL); Lorena San Román y Mirian Vilela (Consejo de la Tierra); Fernando Calderón (PNU)

Secretaría de Ciencia y Técnica

En este contexto aparecen voces de resistencia desde el pensamiento latinoamericano, que intentan deconstruir e interpelar a los discursos dominantes e iniciar un recorrido distinto estableciendo una agenda ambiental propia para América Latina.

La Educación Ambiental, cumple una estrategia fundamental en este proceso, porque desde las discusiones y planteos acerca del ambiente y desarrollo iniciados desde la Conferencia de Estocolmo, los mismos respondieron a las preocupaciones de los países industrializados. Sin embargo, desde 1974 América Latina ha iniciado mediante el Seminario denominado Modelos de Utilización de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Estrategias de Desarrollo, en Cocoyoc, México (PNUMA-UNESCO) y el Modelo Mundial Latinoamericano, publicado por la Fundación Bariloche (Argentina), un proceso de construir respuestas, para interpelar los acuerdos realizados en Estocolmo y en Roma 1972(Teoría del crecimiento cero).

Se propone entonces, una mirada crítica, poniendo en evidencia que las problemáticas ambientales, están asociadas a las desigualdades socioeconómicas, en donde el ambiente se convierte en el campo de disputa y de tensiones que utilizan las economías industrializadas para dinamizar su aparato productivo, provocando deterioro del ambiente mediante formas de explotación, denominadas en términos de Harvey() "acumulación mediante desposesión". Los acuerdos para latinoamericana, fueron avanzando y a través del Informe Brundtland³ (1987), publicado con el nombre Nuestro Futuro Común, América Latina se sienta precedentes para trabajar con el concepto de desarrollo sostenible y generar una Agenda Propia para la región. Desde esta nueva concepción se inicia un proceso de cambio de nominación y se comienza a hablar de Educación para el Desarrollo Sostenible. Así, planteadas las cosas, la educación se convierte en el instrumento para ese "desarrollo", es decir que la misma debería ser uno de los pilares fundamentales para construir un pensamiento ambiental que fortalezca las prácticas sociales participativas, y sustentables.

Para este programa otro concepto a tener en cuenta es el Ambiente. Según Corbetta (2016) y otros, es "la relación entre la cultura y los ecosistemas", o bien, y a riesgo de simplificar, como "la relación entre sociedad y naturaleza". Visto así, el ambiente no implica sólo el par cultura/ecosistemas (o bien el par sociedad/naturaleza), sino también "la relación" entre ambos. Es decir se incluye al interior de la unidad de estudio un tercer componente que le es propio: "la relación". Las partes, la relación, y el todo se erigen como instancias metodológicas que permiten interpretar la complejidad que la propia relación entre la sociedad y la naturaleza guarda."

Esta concepción da cuenta de la complejidad a la hora de analizar el mismo, porque sobre el ambiente se construyen las materialidades e inmaterialidades que configuran las formas de apropiación del mismo, y en donde participan distintos actores sociales, con intereses diversos y contradictorias. La idea de incorporar la complejidad supone interpretar las tensiones que se generan al interior de los distintos lugares y regiones geográficas. Las lógicas capitalistas

cambio muy importante en cuanto a la idea de sustentabilidad, principalmente ecológica, y a un marco que también énfasis al contexto económico social del desarrollo.

https://es.wikipedia.org/wiki/Informe_Brundtland

³El *Informe Brundtland* es un informe que enfrenta y contrasta la postura de desarrollo económico actual

junto con el de sostenibilidad ambiental, realizado por la ex-primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland, con el propósito de analizar, criticar y replantear las políticas de desarrollo económico globalizador, reconociendo que el actual avance social se está llevando a cabo a un costo medioambiental alto. El informe fue elaborado por distintas naciones en 1987 para la ONU, por una comisión encabezada por la doctora Gro Harlem Brundtland, entonces primera ministra de Noruega. Originalmente, se llamó Nuestro Futuro Común (Our Common Future, en inglés). En este informe, se utilizó por primera vez el término desarrollo sostenible (o desarrollo sustentable), definido como aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones. Implica un

Secretaría de Ciencia y Técnica

penetran y arman un diseño territorial conforme al modelo de acumulación creando discursividades y prácticas que van aniquilando los ecosistemas. El desafío es interpelar sus formas y formatos para proponer un ambiente desde la Ética de la Sustentabilidad.

Haciendo un recorrido desde los marcos normativos, y por tratarse de la Educación, una responsabilidad del Estado, y de sus políticas públicas, en Argentina se sancionaron distintas leyes en relación a la temática. En primer término cabe señalar que en la Constitución Nacional se expresa en el ARTÍCULO 41 –"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para del desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley."

En consecuencia, las autoridades proveerán a la protección de éste derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales. Siguiendo con estos lineamientos

Por otro lado, La Ley General de Ambiente Nº 25.675 (2002), en su ARTICULO 2º -establece "La política ambiental nacional deberá cumplir los siguientes objetivos: h) Promover cambios en los valores y conductas sociales que posibiliten el desarrollo sustentable, a través de una educación ambiental, tanto en el sistema formal como en el no formal".

En su ARTICULO 8º - establece "Los instrumentos de la política y la gestión ambiental serán los siguientes":

- 1. El ordenamiento ambiental del territorio
- 2. La evaluación de impacto ambiental.
- 3. El sistema de control sobre el desarrollo de las actividades antrópicas.
- 4. La educación ambiental.
- 5. El sistema de diagnóstico e información ambiental.
- 6. El régimen económico de promoción del desarrollo sustentable. Ordenamiento Territorial.

En su Art. 14, se refiere a la Educación Ambiental expresando que la misma constituye el instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible, y mejoren la calidad de vida de la población".

ARTICULO 15°. – "La educación ambiental constituirá un proceso continuo y permanente, sometido a constante actualización que, como resultado de la orientación y articulación de las diversas disciplinas y experiencias educativas, deberá facilitar la percepción integral del ambiente y el desarrollo de una conciencia ambiental."

Por otro lado la Ley Nacional de Educación Nº 26.206 expresa en su Art. 89 - "El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, dispondrá las medidas necesarias para proveer la Educación Ambiental en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, con la finalidad de promover valores, comportamientos y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado y la protección de la diversidad biológica que propendan a la preservación de los recursos naturales y a su utilización sostenible y que mejoren la calidad de vida de la población.

A tal efecto, se definirán en dicho ámbito institucional, utilizando el mecanismo de coordinación que establece el artículo 15 de la Ley [General de Ambiente] Nº 25.675 las políticas y estrategias destinadas a incluir la Educación Ambiental en los contenidos curriculares

Secretaría de Ciencia y Técnica

comunes y núcleos de aprendizaje prioritario, así como a capacitar a los/as docentes en esta temática".

El marco normativo recupera las preocupaciones acerca de la dimensión ambiental, y pone de manifiesto distintas instancias para la participación y acción que las instituciones pueden concretar.

Por otro lado se evidencia en el misma una mirada interdisciplinar y la necesidad de un trabajo interinstitucional que fortalezca el abordaje que hoy requiere el ambiente, porque en él convergen un sistema de objetos y un sistema de acciones históricas, que evidencian la complejidad y las tensiones sociales.

La idea que proponemos recupera los aspectos mencionados y se lanza como una estrategia que incorpora una visión Integral para el Desarrollo Sustentable. Por otro lado es necesario presentar y abordar los modos y las formas de construir una Ciudad Sustentable, mediante acciones que irían desde un Programa Ambiental compuesto por un Plan Estratégico que debería incluir proyectos concretos a desarrollar en el ámbito local y regional. De acuerdo al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable es importante realizar acciones que integren las siguientes dimensiones:

- 1. Escalas de análisis: Ciudades Medianas, que integren los ámbitos urbanos y rurales. (adaptado a la ciudad de Trelew).
- 2. Entorno adecuado para el desarrollo: De acuerdo a lo planteado un entorno adecuado para el desarrollo supone el acceso a derechos básicos. Se trata de alcanzar ciertos estándares que deben presentarse en cada uno de estos sistemas. Pudiendo sus habitantes disfrutar de los derechos participativos, económicos sociales y ambientales de forma homogénea, superando las desigualdades.
- 3. Personas que la habitan y la transitan: Se trata de los destinatarios de las políticas. Es toda la población que integra el espacio sobre el que se está trabajando.
- 4. Uso racional de los recursos: Implica tener en cuenta que aquellos recursos que requerimos para satisfacer nuestras necesidades básicas pueden agotarse, contaminarse o saturarse, esto quiere decir que pueden dejar de existir o volverse inutilizables. Teniendo en cuenta esto, hacer un uso racional de los mismos implica conocer los riesgos de su uso inadecuado para poder direccionar nuestra acción hacia una práctica sustentable que evite los riesgos mencionados. Para eso de deberá procurar que la utilización de los recursos naturales, hídricos y energéticos renovables no supere la capacidad de los sistemas naturales para reponerlos, y que la velocidad a la que consumimos recursos no renovables no supere el ritmo de sustitución de los recursos renovables duraderos.

Por otro lado el Ministerio propone avanzar en los siguientes ejes:

Ambiente; Salud; Educación y Cultura; Trabajo y Producción; Transporte; y Seguridad.

En el eje ambiental, se considerará los sub-ejes: Residuos, Biodiversidad, Educación Ambiental, Resiliencia, Energías Renovables, Agua y Saneamiento y Modernización.

En la ciudad de Trelew, existe un recorrido de este tipo de trabajos, en consecuencia y para profundizar el mismo, se propone un enfoque sistémico e Integral que articule las acciones a concretar entre los actores sociales intervinientes.

Finalmente el Ministerio recomienda el logro de las siguientes metas para aproximarse a una ciudad Sustentable.

Secretaría de Ciencia y Técnica

- Contar con un mínimo de 10m2 de espacios verdes por habitante
- Contar con una red de alumbrado eficiente
- Crear comités informativo frente a desastres naturales
- Acceso a agua segura en zonas periurbanas y rurales
- Desarrollar un programa de educación ambiental
- Incluir a los recuperadores al sistema formal de gestión de residuos
- Adoptar prácticas sustentables en la administración pública local

ACCIONES PROPUESTAS:

<u>PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA DOCENTES Y OTRAS INSTITUCIONES.</u>

BLOQUE 1: ACCIONES PARA LA FORMACIÓN SITUADA Y PERMANENTE.

Módulo I: Introducción al Pensamiento Latinoamericano y a la Educación ambiental.

En este Módulo se propone recuperar los fundamentos y argumentos basados en el Pensamiento Ambiental latinoamericano que apunta a construir un Desarrollo Sustentable.

Módulo II: Encuadre político y pedagógico de la Educación ambiental.

En este Módulo se plantean los fundamentos de una educación comprometida con el desarrollo de un pensamiento crítico para formar ciudadanos responsables con las generaciones presentes y futuras.

Módulo III: Los cambios en el mundo contemporáneo y las formas de participación ambiental ciudadana.

Desde este módulo se interpretan los cambios multidimensionales que han transformado el mundo contemporáneo. Dichos cambios han provocado deterioro en el ambiente que hoy requieren proponer y construir respuestas alternativas, en ámbitos que fomenten la participación y construcción de una ciudadanía emancipada acorde a los requerimientos de los tiempos actuales.

Módulo IV: Hacia una ciudad Sustentable.

Este módulo se focalizará en interpretar que se entiende por una ciudad Sustentable. Teniendo en cuenta la definición del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se interpreta que las "Ciudades Sustentables son aquellas localidades que cuentan con un entorno adecuado para el desarrollo de todas las personas que la habitan y la transitan y que hacen uso racional de los recursos sin comprometer los de las futuras generaciones. Desde una perspectiva sistémica consideramos que es fundamental comprenderlas como una interacción entre el sistema ambiental, social y económico. En este sentido su significado y definición varía de acuerdo con el entorno urbano al que se aplica, es decir, no existe un tipo ideal de ciudad sustentable, sino que ésta se conforma de acuerdo a sus características propias". Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. (2016)-http://ambiente.gob.ar/ciudades_sustentables/

Secretaría de Ciencia y Técnica

BLOQUE 2: LAS PRÁCTICAS SOCIALES SUSTENTABLES.

ACCIONES. TALLERES PARTICIPATIVOS.

La modalidad de aula taller permite construir aprendizajes significativos a partir de las experiencias en la vida cotidiana y resignificada desde los materiales teóricos que se trabajarán en cada uno de los talleres. Se propone abordar dos temáticas relevantes surgidas de la investigación. El Cuidado de los Espacios Públicos y la Valorización del Patrimonio Natural y Cultural. Considerando que estos temas surgieron en el marco del proyecto de investigación, las acciones se orientaran hacia la puesta en práctica de acciones que valoren, protejan y sostengan el ambiente para las generaciones presentes y futuras.

El argumento de los talleres estará orientado en las siguientes dimensiones:

- a. Social cultural: En el espacio público se expresan diversas identidades convirtiéndose en espacio de relación social, de identificación simbólica cotidiana y de expresión e integración cultural, donde debería producirse un necesario diálogo intercultural. "Los espacios públicos deben ser escenarios del anonimato, como base de cualquier forma verdadera de integración social ya que no obliga a justificar nuestro origen, condición social, idiosincrasia... Sin embargo, se presentan distintas relaciones de poder (relacionadas con el género, la edad, las dinámicas que se establecen...) por el control de los espacios que a veces impiden un uso equitativo de los mismos".
 - "El sistema de relaciones económicas y sociales, las instituciones locales y los valores sirven de base al proceso de desarrollo". García Vázquez, María de Lourdes de la Facultad de Arquitectura de la UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México)
- **b. Ambiental:** El documento "Cuidar la Tierra" elaborado por la UICN, WWF Y PNUD, define al desarrollo sostenible como "*mejorar la calidad de vida humana sin rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas que la sustentan*", y se plantean estrategias para lograr el desarrollo sostenible (UICN, PNUMA y WWF, 1991).
 - Es importante destacar que el desarrollo sostenible no se refiere a un estado inmutable de la naturaleza y de los recursos naturales, pero sí incorpora una perspectiva de largo plazo en el manejo de los mismos, por lo que ya no se apunta a una "explotación" de los recursos naturales sino a un "manejo" de éstos; asimismo enfatiza en la necesidad de la solidaridad hacia las actuales y futuras generaciones y defiende la equidad intergeneracional.

"Un nuevo estilo de desarrollo debe partir de un replanteamiento de valores que excluya todo tipo de dominación sobre el entorno natural y los grupos humanos. Este nuevo modelo deberá basarse en una redistribución justa de los recursos naturales y en mecanismosparticipativos y democráticos que permitan la presencia activa de los diferentes sectores de la población y el respeto a la autodeterminación de los pueblos".

"El manejo adecuado del entorno natural permitirá satisfacer la necesidades básicas de las mayorías sociales en lugar de responder a los intereses de los grupos dominantes que no consideran la capacidad de carga de los ecosistemas e impiden la constitución de una sociedad justa" (Fundación Natura y CEPLAES, 1992).

EL CUIDADADO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS. (Claves para mejorar el espacio público)

La idea apunta a repensar el mismo desde el uso colectivo, teniendo en cuenta la generación de espacios de diálogo y participación. El propósito refiere a resignificar su uso, y apuntar a la

Secretaría de Ciencia y Técnica

construcción de una identidad colectiva y plural ya que en ese lugar pueden expresarse los diversos grupos sociales, que buscan integrar al colectivo social. El espacio público permite a los sujetos, mostrar sus representaciones simbólicas y culturales, ya sean los Pueblos originarios, estudiantes, movimientos de género expresiones artísticas y culturales, dando cuenta de la interculturalidad que atraviesa las prácticas sociales cotidianas.

Pensar el espacio público remite a considerar la nueva articulación entre lo público y lo privado; iniciada en la década del ochenta, la misma requiere del compromiso de un Estado que regule y que garantice los derechos y los deberes de las personas que transitan, y que conviven en estos espacios públicos, para garantizar el uso adecuado de los mismos.

Sin duda que la naturaleza del espacio público permite a los sujetos su uso en libertad, sin embargo hay que regular las mismas. El Estado tiene que gestionar mediante una política pública que garantice la participación social, disminuyendo las tensiones y conflictos que pudieran desarrollarse. Claro está que el Estado deberá realizar un trabajo que involucre distintas escalas y distintos actores sociales. En el caso de las ciudades intermedias se hace necesaria la gestión de los gobiernos locales, y de las asociaciones intermedias, porque existe una corresponsabilidad en el uso y en las formas para utilizar el espacio público.

Se pretende fortalecer la participación horizontal, porque permitirá a la ciudadanía ir construyendo su propio proceso de identidad local y proyectarse a escala regional.

Los espacios públicos tienen una función importante en el desarrollo socioeconómico de las ciudades, con lo cual es primordial apuntar a una Ciudad Sustentable. En este sentido se debe priorizar la equidad y la inclusión. Los bienes públicos no debieran limitarse ni privatizarse por ejemplo las formas de sociabilidad, la movilidad, la seguridad, la educación, los conjuntos habitacionales y la ribera del río Chubut.

¿Cómo recuperar el espacio público? Algunas ideas

Con el fin de lograr que los espacios públicos permitan la convivencia, el ocio, el ejercicio y el intercambio, es necesario considerar la reducción del tránsito vehicular, para permitir la socialización y la comunicación. Por otro lado reducir los niveles contaminación sonora, optimizará la comunicación, mejorando la calidad de vida urbana.

Fomentar el tránsito peatonal permitirá recuperar la sensación de seguridad, y la circulación de personas con movilidad limitada mejorando la convivencia y la inclusión social.

Desde la construcción del paisaje, la parquización y aumento de las áreas verdes, mejorará la comodidad térmica, y los ciudadanos podrán hacer uso de los espacios de sombras. Además los arboles limitan la radiación solar sobre el pavimento reduciendo la temperatura. Por otro lado el Municipio tiene la responsabilidad de indicar las especies adecuadas para los espacios públicos, fortaleciendo los parámetros para diseñar una ciudad sustentable.

La calidad sociocultural en los espacios públicos debería considerar las siguientes premisas; ser funcionalmente apropiada, para el desarrollo de las actividades propuestas, favorecer la Calidad ambiental, en donde existan las condiciones de seguridad, higiene y calidad sensorial, fomentar la Participación ciudadana para permitir la expresión cultural permanente, posibilitar la recreación y garantizar la seguridad de los ciudadanos.

En este Taller se plantean las siguientes actividades de inicio, que podrán profundizarse armando un Programa AMBIENTAL para los Barrios de la ciudad, que incluya el desarrollo de Talleres a lo largo del año.

- 1- A-Introducción y presentación del tema: Hacia la construcción de una ciudad Sustentable a partir de la presentación de imágenes.
 - B- Plenario y conclusiones acerca del tema, recuperando aspectos relacionados a los espacios públicos, las viviendas sustentables, calidad de vida urbana.

Secretaría de Ciencia y Técnica

http://www.lanacion.com.ar/1256340-las-claves-para-crear-ciudades-sustentables



 $\underline{https://static.betazeta.com/www.veoverde.com/wp-content/uploads/2012/06/ciudad-limpia-660x350.jpg}$



 $\underline{http://media.metroscubicos.com/625x415/media/2016/06/23/vivienda-ciudadessustentables.jpg}$

Secretaría de Ciencia y Técnica



http://conciencia-sustentable.abilia.mx/wp-content/uploads/2014/06/ciudades-mas-verdes-del-mundo-alemania-berlin.jpg



http://3.bp.blogspot.com/KWeK935h7YY/UpycMUDIkdI/AAAAAAAJd0/FthaxPuhEY/s1600/VIDEO+ARGENTINA+SUSTENTABLE.png

2- Trabajar en cada Barrio con las Asociaciones Vecinales y las Bibliotecas Populares, con las distintas franjas de edades, niños, jóvenes y adultos, recuperando la **visión y caracterización** que cada grupo tiene del mismo. Pueden utilizar adjetivos, frases

Secretaría de Ciencia y Técnica

cortas, conceptos clave, dibujos, afiches. Se propone considerar las siguientes variables:

	BARRIO ACTUAL	BARRRIO POSIBLE	BARRIO DESEABLE
Representaciones Niños/as			
Representaciones Jóvenes.			
Representaciones Adultos.			

La idea de esta actividad es recuperar los saberes previos de los distintos grupos que conforman el Barrio y re- construir la Visión Inicial.

3- Siguiendo con el propósito de construir Ciudades Sustentables, se invita a indagar acerca de los "aspectos simbólicos y representaciones sociales" que los sujetos tienen del Barrio. Pueden buscar información en distintas fuentes; como el nombre del mismo, las calles que lo comprenden, los edificios representativos, (lugares de encuentro y reunión), los espacios verdes, los espacios públicos. Elaborar un listado de los objetos urbanos seleccionados y escribir una frase acerca de cada uno, considerando las historias y representaciones que cada objeto tiene para los habitantes del barrio.

Nombre del lugar	Ubicación	Frase elegida.	Otras ideas.

- 4- Para empezar a pensar la participación Activa. La idea es construir colectivamente algunas ideas para ir diseñando una Ciudad Sustentable, a partir de los barrios que conforman la estructura urbana de Trelew.
- 5- ¿Qué acciones podrían pensar y proponer para lograr el Barrio Posible y el Deseable en el marco de una Ciudad Sustentable?
- 6- Algunas sugerencias para repensar el barrio;
 - ➤ Interpretar sus **rugosidades**, (Miltón Santos), aspectos del pasado que quedan como forma material y simbólica y le dan sentido e identidad.
 - ➤ Considerar el Espacio de representación, (Trelew actual), espacio de la imaginación, (Trelew posible) y espacio de la emancipación, (Trelew deseable).
 - Participar proponiendo ideas en un proyecto urbano para generar al espacio como lugar de encuentro y no desencuentros.

Secretaría de Ciencia y Técnica

	BARRIO ACTUAL	BARRIO POSIBLE	BARRIO DESEABLE
ACCIONES SOCIALES			
ACCIONES POLITICAS			
ACCIONES AMBIENTALES			

7- Se propone realizar una Pintada de Murales, recuperando representaciones sociales y simbólicas de sus vecinos y elegir el lugar apropiado y las formas de expresión mediante la participación activa.

LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos recuperados del proyecto de investigación, se propone abordar el cuidado del Patrimonio desde la dimensión ambiental:

La dimensión Ambiental y, con ello, la elaboración de nuevos postulados que consoliden los presupuestos teórico-conceptuales del desarrollo local sustentable significa:

- 1) trabajar con criterios de prevención y de compatibilidad entre ambiente, economía y necesidades sociales, dotándose en cada caso de procesos de información y debate desde perspectivas estratégicas locales integradas y a largo plazo;
- 2) requiere "conseguir una integración adecuada entre un desarrollo diversificado, rico y complejo y las condiciones del propio entorno local, aprovechando las potencialidades endógenas [...] sin amenazar las 'capacidades de carga' correspondientes" (Prats, F.; 1996, p.100);
- 3) incorporar al análisis el comportamiento de la ciudad como ecosistema, evaluando las entradas y salidas de materia, energía, residuos, información, etc. que facilitaría la delimitación de ciertos problemas;
- 4) centrar las prioridades de la gestión local en la calidad ambiental y de vida de los ciudadanos aplicando el principio de "reciclaje permanente de la ciudad" frente a la práctica de usar y tirar acumulando residuos permanentemente.

Taller: CONOCIENDO NUESTRO PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL.

La propuesta se focaliza en el conocimiento y valoración del patrimonio natural y cultural de la ciudad de Trelew, y la provincia del Chubut. Se presentan imágenes de Trelew, y los conceptos clave.

1- Presentación de los conceptos básicos. (proyecto UNESCO) guía de actividades

Secretaría de Ciencia y Técnica



http://www.touringpatagonia.com.ar/assets/images/inicio1.jpg



Secretaría de Ciencia y Técnica

 $\frac{http://images.eldiario.es/canariasahora/Calles-Trelew-Patagonia-argentina_EDIIMA20140606_0492_13.jpg$



 $\frac{https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/d/da/Trelew_Montaje.jpg/275px-Trelew_Montaje.jpg}{}$



https://hosteltrelew.files.wordpress.com/2011/04/plazoleta-de-las-colectividades.jpg

Secretaría de Ciencia y Técnica

CULTURA: Es entendida como un conjunto de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintivas de una sociedad o grupo social, y comprenden, en adición al arte y la literatura, estilos de vida, formas de vivir juntos, sistemas de valores, tradiciones y creencias.

IDENTIDAD: Sensación o convencimiento íntimo de ser una persona o grupo único y distinto de cualquier otro, con personalidad, dignidad y libertad propias. Imagen que se construye intersubjetivamente, es decir, que se realiza a través del intercambio y luego de un proceso de comparación en el que se lleva a cabo la toma de conciencia de las diferencias y similitudes con los otros actores sociales. En la elaboración de dicha idea colectiva interviene la dimensión interna del ser humano a través de sueños y ambiciones, así como también interviene la dimensión externa, por medio de la comunicación, aspecto gracias al cual evoluciona en el tiempo.

PATRIMONIO: El patrimonio de una nación lo conforman el territorio que ocupa, su flora y fauna, y todas las creaciones y expresiones de las personas que lo han habitado: sus instituciones sociales, legales y religiosas; su lenguaje y su cultura material desde las épocas históricas más antiguas. El patrimonio comprende los bienes tangibles e intangibles heredados de los antepasados; el ambiente donde se vive; los campos, ciudades y pueblos; las tradiciones y creencias que se comparten; los valores, la religiosidad; la forma de ver el mundo y adaptarse a él. El patrimonio natural y cultural constituye la fuente insustituible de inspiración y de identidad de una nación, pues es la herencia de lo que ella fue, el sustrato de lo que es y el fundamento del mañana que aspira llegar a sus hijos.

TIPOS DE PATRIMONIO

Patrimonio Natural: Está constituido por la variedad de paisajes que conforman la flora y fauna de un territorio. "Aquellos monumentos naturales, formaciones geológicas, lugares y paisajes naturales, que tienen un valor relevante desde el punto de vista estético, científico y/o medioambiental. El patrimonio natural lo constituyen las reservas de la biósfera, los monumentos naturales, las reservas y parques nacionales y los santuarios de la naturaleza". Ejemplo: Parque Nacional "Los Alerces".

Patrimonio Cultural Se divide en dos tipos: Tangible e Intangible.

Patrimonio Cultural Tangible: Es la expresión de las culturas a través de grandes realizaciones materiales. El Patrimonio Cultural Tangible se puede clasificar en Mueble e Inmueble.

Patrimonio Cultural Tangible Mueble: Comprende los objetos arqueológicos, históricos, artísticos, etnográficos, tecnológicos, religiosos y aquellos de origen artesanal o folclórico que constituyen colecciones importantes para las ciencias, historia del arte y la conservación de la diversidad cultural del país. Entre ellos se encuentran las obras de arte, libros manuscritos, artefactos históricos, grabaciones, fotografías, películas, documentos audiovisuales, artesanías y otros objetos de carácter arqueológico, histórico y científico.

NIVELES DE PATRIMONIO

Además de distinguir entre patrimonio natural y cultural, podemos encontrar estos tipos de patrimonio con distintos niveles de amplitud: partiendo desde el patrimonio familiar, hasta llegar al patrimonio mundial.

• **Patrimonio familiar:** Está constituido por aquellos objetos valiosos, tradiciones, apellidos y rasgos característicos que distinguen a unas familias de otras.

Secretaría de Ciencia y Técnica

- **Patrimonio Local:** Está constituido por aquellos monumentos, sitios, tradiciones y objetos que son valiosos para la comunidad y le dan sentido de pertenencia a sus habitantes.
- Patrimonio Nacional: Está constituido por todo aquello que se tiene en común como nación: la riqueza de las tradiciones y monumentos heredados de los antepasados y que pertenecen al país, como individuos y como pueblo. El Patrimonio Nacional se constituye en la máxima riqueza del país, ya que da identidad frente a otros pueblos que tienen su patrimonio e identidad propios.
- Patrimonio Mundial: El año 1972, la Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. El objetivo principal de la Convención es identificar y proteger los sitios del patrimonio natural y cultural de "valor universal y excepcional". Para ello se ha conformado una lista con los monumentos patrimoniales más relevantes de la humanidad. La Lista del Patrimonio Mundial destaca la riqueza y diversidad del patrimonio cultural y natural de nuestro planeta.
 - 2- A partir del listado de los diferentes lugares que hacen al patrimonio, selecciona dos e indaga:
 - ✓ Denominación acerca del lugar. (Toponimia o significado de los nombres).
 - ✓ Tipo y nivel del patrimonio.
 - ✓ Ubicación geográfica.
 - ✓ Características naturales y o culturales.
 - 3- Considerando la dimensión cultural recupera:
 - ✓ Las tradiciones del lugar, puedes hacer una entrevista a los lugareños o antiguos pobladores. Además puedes ir a los diarios o bibliotecas disponibles en tu ciudad.
 - ✓ Las formas de protección que ofrece el Estado en los lugares seleccionados.
 - 4- Propone algunas ideas para mejorar el cuidado del Patrimonio Natural y Cultural.

Otras actividades sugeridas:

- a- Organizar una Expo ambiente entre las asociaciones vecinales, una escuela de nivel Inicial, una escuela de Nivel Primario y otra de Nivel Secundario de cada barrio y seleccionar los ejes de trabajo y las actividades a realizar. Se sugiere para el 5 de Junio Día del Ambiente.
- b- Realizar una Campaña ambiental y de salud integral.
- c- Realizar Lecturas acerca del Patrimonio Natural y Cultural en las Bibliotecas populares invitando a la comunidad.

Diseñar Concursos de logos, o diseño de spot publicitarios o afiches para fomentar la identidad de cada barrio y sus formas de inserción del mismo en la ciudad.

Bibliografía

- CONNOR, James (2001) Causas Naturales. Ensayos de Marxismo ecológico. Editorial Siglo XXI. México.
- HARVEY, David (2005) El nuevo Imperialismo: acumulación mediante desposesión. Buenos Aires Editorial CLACSO.

Secretaría de Ciencia y Técnica

- CORBETTA, Silvina (2016) Pensamiento Ambiental Latinoamericano y Educación Ambiental.
- Programa Patrimonio Educacional. Identidad y Futuro. Guía de Actividades Patrimoniales UNESCO.
 www.mineduc.cl/patrimonio.

Secretaría de Ciencia y Técnica

3. COMPORTAMIENTO DEL MERCADO INMOBILIARIO DE TRELEW: LOTEOS Y NUEVOS DESARROLLOS URBANOS – Mayo 2016

Enrique Babino Sede Trelew.

enriquebabino@gmail.com

Introducción

El presente documento se enmarca en el proyecto de investigación "Lineamientos para el ordenamiento territorial de Trelew", y tiene como objetivo analizar de forma general el comportamiento de la oferta y demanda del mercado inmobiliario de la ciudad de Trelew desde la perspectiva de uno de los actores clave: las inmobiliarias.

Objetivos

- Caracterizar la oferta de lotes. Ubicaciones, Propietarios, Intermediarios Comerciales, Precios y formas de financiación, etc.
- Caracterizar la demanda. Perfil de los compradores, usos previstos, etc.

Fuentes de información

Para el presente estudio se realizaron entrevistas en profundidad con dos inmobiliarias de amplia trayectoria a nivel local: Inmobiliaria Garzonio e Inmobiliaria Russo. Ambas con más de cuarenta años en el mercado local conducidas en su actualidad por segundas generaciones con amplia trayectoria a nivel empresarial e institucional. Se utilizó como base los estudios preliminares efectuados por parte del equipo del proyecto de investigación.

Caracterización de la oferta

El loteo de tierras en Trelew resultado de un proceso histórico a partir del cual la ciudad fue creciendo y expandiéndose producto de la utilización de tierras rurales. Del relevamiento⁴ realizado por el equipo del proyecto a partir de la prospección de medios gráficos (diarios) y virtuales (Páginas Web y redes sociales) se observó que diez inmobiliarias locales ofrecían al público 25 loteos con un total aproximado de 800 lotes individuales.

El 30% de los loteos prospectados están dentro de la zona residencial/urbana, el resto pertenecen a tierras productivas que se reconvierten para la construcción de viviendas.

De las entrevistas efectuadas a las Inmobiliarias se relevan tres ofertas de loteos con características diferenciales:

- Loteos en zona norte destinados mayoritariamente para construcción de viviendas unifamiliares. En promedio 250 mts2. Valor promedio U\$S 18.000. Venta mayoritariamente con entrega y financiación en pesos.
- Loteos en zona sur para diversos usos: construcción de viviendas unifamiliares, construcción de dúplex para alquiler, inversión inmobiliaria, construcción de locales

⁴ Ordenamiento territorial y loteos inmobiliarios en Trelew. Ester Obreque, Fernanda Paura.

Secretaría de Ciencia y Técnica

comerciales. En promedio 300 mts2. Valor promedio U\$S 38.000. Venta en dólares o en pesos con financiación en ambas monedas.

• Loteos en zonas de chacras mayoritariamente para construcción de viviendas unifamiliares. En promedio 2000 mts2. Valor promedio U\$S 75.000. En su mayoría con venta al contado en dólares o con financiación en la misma moneda.

De las entrevistas efectuadas se releva que las ventas de tierras son motivadas por procesos sucesorios, necesidades de financiamiento de sus titulares, o por estímulo de inversores locales. También se registran casos de los titulares no se encuentran en la zona y deciden efectuar la venta para trasladar las inversiones a su lugar de destino.

La mayoría de los loteos son desarrollados por sus titulares quienes impulsan el proceso de mensura y subdivisión, con planificación de los servicios públicos (cordón cuneta, pluviales, agua, cloacas y gas). A partir de ello presentan el ante proyecto para su aprobación en la Municipalidad.

En casos particulares y por dificultad de los dueños de las tierras para avanzar con el ante proyecto, las mismas son vendidas a empresarios y/o desarrolladores inmobiliarios aunque no es lo usual debido a que los mayores márgenes de rentabilidad se encuentran en la venta de lotes individuales.

En 2012 el Consejo Deliberante de la Municipalidad de Trelew sancionó la Ordenanza 11701 de zonificación y usos del suelo la cual determina la metodología de aprobación de loteos según la zonificación de los mismos.

Con la aprobación del Municipio del Ante proyecto de loteo, la comercialización está mayoritariamente a cargo de las inmobiliarias. Del padrón de habilitaciones comerciales a 2013 estaban registras 33 empresas. Del relevamiento de lotes efectuado por parte del equipo del presente proyecto, 10 inmobiliarias registraban publicaciones en medios y redes sociales con oferta de loteos.

La comercialización se efectúa a través de difusión en medios gráficos y radiales, páginas Web, Facebook y cartelería vial.

Caracterización de la demanda

Al ser consultadas las inmobiliarias sobre la caracterización de la demanda surgen cuatro perfiles claramente definidos.

- Personas solas o parejas jóvenes sin hijos con estabilidad laboral y / o profesionales de clase media quienes acceden a créditos hipotecarios para la construcción de su primer vivienda.
- Parejas mediana edad con hijos pequeños / adolecentes con estabilidad laboral, clase media – media baja para construcción de viviendas y sustitución del pago de alquiler por cuota hipotecaria.
- Parejas / personas solas de edad media en adelante con solidez económica producto de actividades profesionales / empresariales consolidadas para la construcción de vivienda

Secretaría de Ciencia y Técnica

- de fin de semana. En su mayoría la compra surge de la reinversión de la rentabilidad de su actividad económica.
- Empresarios pymes locales fundamentalmente de servicio y comercios para la construcción de depósitos y/o locales de venta. La compra surge también por reinversión de la rentabilidad económica o el acceso a créditos con beneficios para pymes.

A modo de conclusión

La ciudad va ampliando sus límites a partir del loteo de tierras. En opinión de los entrevistados, la zona urbanizada tiene restricciones de ampliación y se expande hacia el norte y el sur.

Los loteos en zona rural crecen en mayor medida producto de la escaza rentabilidad del suelo (actividad agrícola) y la subdivisión que viene generándose tras el paso generacional de tierras.

La nueva normativa municipal de zonificación de uso de suelo promovió un nuevo marco de articulación entre la oferta y demanda.

4. EXCEPCIONES Y MODIFICACIONES A LA ORDENANZA 11701/12-Enero 2017

Enrique Babino Sede Trelew.

enriquebabino@gmail.com

Introducción

El presente documento se enmarca en el proyecto de investigación "Lineamientos para el ordenamiento territorial de Trelew", y tiene como objetivo analizar el grado de cumplimiento de la normativa de zonificación y uso de suelo de la ciudad de Trelew vigente desde el año 2012.

Objetivos

- Identificar la existencia de excepciones y/o modificaciones al régimen legal vigente.
- Caracterizar las posibles excepciones al régimen identificando las motivaciones que los originaron.

Fuentes de información

Para el presente estudio se analizó el contenido de veintidós Boletines Oficiales desde noviembre de 2015 (N° 570) a enero de 2017 (N° 591). Cabe destacar que son los únicos que se encuentran publicados en el sitio web www.trelew.gov.ar. Los boletines de gestiones anteriores no están accesibles al público mediante Internet, debiendo el ciudadano que necesite la información dirigiese personalmente al municipio.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Excepciones y modificaciones

En el período analizado se identificaron diecinueve excepciones a la ordenanza vigente. Cinco excepciones fueron motivadas por la construcción de viviendas sociales a través del Instituto de la Vivienda de la Provincia del Chubut. En todas las ordenanzas que solicitan las modificaciones se observa el mismo argumento:

⁵"La vigencia de la Ordenanza N° 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, se hace imperativo encarar soluciones habitacionales, pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su situación de emergencia habitacional, determinando el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado."

"Las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos aconsejan dar el visto favorable al proyecto, siendo sus medidas de frente y superficies menores a las establecidas para loteos particulares. No existe impedimento legal para acceder a lo solicitado, con la finalidad expresada, que redundará en beneficio de la comunidad de nuestra ciudad de Trelew."

Como puede observarse, la excepcionalidad radica en la necesidad de dar respuesta a una necesidad social de acceso a la tierra pero no cumpliendo con los estipulado en la ordenanza vigente.

El resto de excepciones observadas (15 casos) son de contribuyentes privados. En seis casos, el pedio de excepción radica en la necesidad de los solicitantes de instalar una actividad económica no permitida en zonas puntuales de la ciudad por la ordenanza vigente. En la exposición de motivos se observa en todos los casos la siguiente argumentación:

⁶"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expte. N° XX, el contribuyente XX D.N.I XX solicita una excepción a la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, a los efectos de poder habilitar un lavadero de autos en una zona no permitida para ejercer dicha actividad por la normativa mencionada. Dada la situación económica precaria del contribuyente, ya que se encuentra desempleado y sin ningún tipo de ingresos según consta en la documentación presentada por el mismo y, considerando, que es facultad de este concejo otorgar una excepción a la Ordenanza de Uso de suelo".

También se observaron excepciones a la ordenanza solicitadas por privados, pero con escasa identificación de motivos en la solicitad de las excepcionalidades solicitadas.

En relación a las modificaciones a la Ordenanza, durante el período analizado se observaron las siguientes:

- Ord. 12324 Ampliación de la zona industrial
- Ord. 12403 Medidas mínimas parcelas para viviendas del IPV
- Ord. 12421 Ampliación de la zona nuclear urbana.

⁵ Extraído de la Ordenanza 12.280 – Mayo 2016

⁶ Extraído de la Ordenanza 12246 Oct. 2015

Secretaría de Ciencia y Técnica

A modo de conclusión

Si bien la Ordenanza 11701 del año 2012 reglamento el uso y zonificación del suelo, la dinámica social (acceso al suelo) y económica (recesión) imponen cambios continuos los cuales se convierten en excepcionalidades a la norma.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Anexo: Ordenanzas analizadas

Nro. BO	Fecha	Observaciones	
570	nov-15	sin ratificaciones	
571	nov-15	sin ratificaciones	
572	dic-15	sin ratificaciones	
573	dic-15	sin ratificaciones	
574	dic-16	Ord. 12246 excepción particular para instalación de lavadero	
575	ene-16	Ord. 12225 excepción particular para taller de inyección	
576	feb-16	sin ratificaciones	
577	feb-16	sin ratificaciones	
578	mar-16	sin ratificaciones	
579	abr-16	sin ratificaciones	
580	abr-15	Ord. 12251 excepción para lavadero de autos	
581	may-16	Ord. 12269 y 12270 excepción a pedido de particulares	
582	jun-16	Ord. 12280 excepción sin detalle	
583	jul-16	Ord. 12303 excepción construcción de agencia de venta de autos	
584	ago-16	Ord. 12312 - fraccionamiento para viviendas IPA	
585	sep-16	Ord. 12323 Fraccionamiento IPV Y 12324 Mod. Ord.11701 ampliación zona industrial	
586	nov-16	Ord. 12349 - excepción lavadero de autos – Ord. 12350 excepción para alquiler – Ord. 12355 excepción particular	
587	nov-16	Ord. 12358 - fraccionamiento para viviendas de IPV	
588	nov-16	Ord. 12368 y 12369- 12370 fraccionamiento para viviendas IPV	
589	dic-16	sin ratificaciones	
590	dic-16	Ord. 12403 modifica Ord. 11701 - Ord. 12410 excepción particular / 12421 - modificación 11701	
591	ene-17	Ord. 1426 - 12427- fraccionamiento IPV	

ORDENANZA Nº 12246

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expte. Nº 23868, el contribuyente González, Nery Ramón Manuel D.N.I 28.781.545 solicita una excepción a la Ordenanza Nº 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, a los efectos de poder habilitar un lavadero de autos en una zona no permitida para ejercer dicha actividad por la normativa mencionada. Dada la situación económica precaria del contribuyente, ya que se encuentra desempleado y sin ningún tipo de ingresos según consta en la documentación presentada por el mismo y, considerando, que es facultad de este concejo otorgar una excepción a la Ordenanza de Uso de suelo. Por lo expuesto, los integrantes de la comisión de Planeamiento, Servicios y Obras Públicas han decidido otorgar la excepción a la Ordenanza Nº 11701/12 a los efectos que pueda obtener la habilitación solicitada. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al contribuyente González, Nery Ramón Manuel DNI 28.781.545 del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo para habilitar un lavadero en la Calle Ameghino N° 645 de la ciudad de Trelew. ARTICULO 2do.: OTORGUESE la Habilitación Comercial por un período de 2 (dos) años. ARTICULO Sto.): La

Secretaría de Ciencia y Técnica

presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTICULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10701. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE OCTUBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12225

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expte. Nº 24186, el contribuyente VIDELA SOSA, Matías Enrique D.N.I. 33.611.043, solicita una excepción a la Ordenanza Nº 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo, a los efectos de poder habilitar un taller de inyección electrónica en el inmueble ubicado en Calle Condarco Nº 1153, en una zona no permitida por la normativa mencionada. Considerando que la finalidad del funcionamiento de este taller es darle trabajo al contribuyente, la Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza Nº 11701/12 de Uso del Suelo. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al Sr. VIDELA SOSA, Matías Enrique D.N.I. 33.611.043, del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, a los efectos de poder habilitar un taller de inyección electrónica en el inmueble ubicado en Calle Condarco N° 1153, en una zona no permitida por la normativa mencionada. ARTÍCULO 2do.): OTORGUESE la Habilitación Comercial por un período de 2 (Dos) años. ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL **PARA** SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10735. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE DICIEMBRE DE 2015.

ORDENANZA N° 12251

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expediente Nº 24206, el señor Gallardo, Néstor Simón D.N.I. 30517569, solicita la excepción a la Ordenanza Nº 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo a los efectos de poder habilitar un Lavadero de Autos en el Inmueble ubicado en la calle Tello N° 519, con Nomenclatura Catastral 01, Sección 03, Manzana 76, Parcela 04 en una zona no permitida por la normativa mencionada (zona R2C). El Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza N° 10734, de fecha 26 de noviembre de 2015 mediante la cual exceptúa al Sr. Gallardo de poder instalar un lavadero de autos en zona R2C. El coordinador de asesoría legal Eduardo Fernández Lugo sostuvo en su dictamen legal de fecha de 23 de diciembre de 2015 que la Ordenanza de Uso de Suelo no prevé excepción alguna. Que el Sr. Intendente vetó la Ordenanza mencionada en fecha de 28 de diciembre de 2015 a través de la Resolución N° 245/15. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 46° DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): INSISTIR con la Ordenanza Nº 10734/15 que vetó el Intendente Municipal por medio de la Resolución N° 245 de fecha 28 de Diciembre de 2015. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE DEPARTAMENTO **EJECUTIVO** MUNICIPAL **PARA** SU PROMULGACIÓN.

Secretaría de Ciencia y Técnica

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE ESIONES.EL DÍA: 17 DE MARZO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10764. PROMULGADA EL DÍA: 08 DE ABRIL DE 2016.

ORDENANZA N° 12269

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Mediante el Expediente N° 24390, el contribuyente PERTUSATI, Adrián Hugo, D.N.I. 13.919.455, solicita que se lo exceptúe del cumplimiento de la obligación de dejar 5m. de retiro de fondo, según la Ordenanza N° 11701/12 que reglamenta el Uso de Suelo para la construcción de un depósito en el Inmueble ubicado en la calle Eduardo Hann entre Jorge José Galina y María Humphreys, Padrón Inmobiliario N° 16603, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 02; Sector 03; Macizo 03; Parcela 15.

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al contribuyente PERTUSATI, Adrián Hugo, D.N.I. 13.919.455, del cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo N° 29, Tabla VI de la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, respecto de la obligación de dejar 5m. de retiro de fondo, para la construcción de un depósito en el Inmueble ubicado en la calle Eduardo Hann entre Jorge José Gali-na y María Humphreys, Padrón Inmobiliario N° 16603, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción 02; Sector 03; Macizo 03; Par-cela 15.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10777. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2016.

ORDENANZA Nº 12270

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que el Señor MAMET, Pablo S. D.N.I. 23.201.597, mediante el Expte. N° 24416 solicita la excepción a la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, a los efectos de construir un edificio de dos plantas para la venta y exposición de muebles, ubicado en la Calle Condarco 1181 entre calle Remedios de Escalada y Maipú con Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. 09, Mza. 68, Parc. 04 en una zona no permitida por la normativa mencionada para este tipo de emprendimiento (Zona R2B).

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos no encuentra objeción alguna para la construcción del "SHOWROOM" del Señor MAMET, Pablo S.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚASE al contribuyente MAMET, Pablo S. D.N.I. 23.201.597, del cumplimiento de lo dispuesto en la Or-denanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo para desarrollar el proyecto comercial y de obra planta baja y alta de las tipológicas

Secretaría de Ciencia y Técnica

arquitectónicas denominadas "SHOWROOM Amoblamientos" ubicado en Calle Condarco 1181 entre calle Remedios de

Escalada y Maipú con Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. 09, Mza. 68, Parc. 04 en una zona no permitida por la normativa mencionada (Zona R2B).

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 21 DE ABRIL DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10778. PROMULGADA EL DÍA: 11 DE MAYO DE 2016.

ORDENANZA Nº 12280

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Analizado el Expediente 2814/2016 del registro del Ejecutivo Municipal y; Teniendo en cuenta el Expediente P- 169-16 mediante se tramita la mensura con fraccionamiento de la Parcela 7, Quinta 1, de la Circunscripción 4, Sector 7, presentada en la Dirección General de Catastro e Información Territorial.

La vigencia de la Ordenanza N° 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, se hace imperativo encarar soluciones habitacionales, pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su situación de emergencia habitacional, determinando el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado. Las evaluaciones preliminares realizadas por la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos aconsejan dar el visto favorable al proyecto, siendo sus medidas de frente y superficies menores a las establecidas para loteos particulares. No existe impedimento legal para acceder a lo solicitado, con la finalidad expresada, que redundará en beneficio de la comunidad de nuestra ciudad de Trelew. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de la Parcela 7, Quinta 1, de la Circunscripción 4, Sector 7, que se tramita por Expediente de Mensura P-169 - 16 ante la Dirección General de Catastro de la Provincia, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza vigente, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 6.00 (seis) metros de frente y 115.00m2 (ciento quince metros cuadrados) de superficie, loteo destinado a interés social, en un todo de acuerdo con el ANEXO I. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO **EJECUTIVO MUNICIPAL PARA** SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 05 DE MAYO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10786. PROMULGADA EL DÍA: 30 DE MAYO DE 2016.

ORDENANZA N° 12303

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expte. N° 24323, la contribuyente VERCELLINO, Dalila D.N.I. 26.643.458, solicita que se la exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12, que reglamenta el Uso de Suelo para la construcción de una Agencia de Venta de Vehículos Usados y O Km en la calle Rondeau N° 36, de esta ciudad de Trelew, perteneciente a Zona R2B, dicho emprendimiento generaría fuentes de trabajo a dos familias. La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante, remitió el Expediente al Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando Evaluación e Informes. En foja N° 10, el Arquitecto Emilio Cisterna, consideró factible que el emprendimiento solicitado, no afectará las características del barrio, y al mismo tiempo dará posibilidad de implantar un nuevo comercio,

Secretaría de Ciencia y Técnica

posibilitando la creación de nuevos puestos de trabajo. La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew, ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 110.): EXCEPTÚASE a la contribuyente VERCELLINO, Dalila, D.N.I. 26.643.458, del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo, respecto de la zonificación en R2B, para la construcción de una Agencia de Venta de Vehículos Usados y O Km sin taller mecánico, en la calle Rondeau N° 36, de la ciudad de Trelew. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 07 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10819. PROMULGADA EL DÍA: 22 DE JULIO DE 2016.

ORDENANZA N° 12312

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante, el Expediente N° 3940/16, mediante el cual se pretende autorizar el Fraccionamiento de la Manzana 101, de la Circunscripción 1, Sector 6, que se tramita mediante Expediente P-070-16, presentado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial y cuyas medidas y superficies son inferiores a las estipuladas en la Ordenanza en vigencia. La Ordenanza Nº 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado. Surge de las actuaciones analizadas que las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, aconsejan dar el visto favorable al proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas. Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el Fraccionamiento de la Manzana 101, del Sector 6, Circunscripción 1, que se tramita mediante Expediente de Mensura P-070-16, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a efectos de generar parcelas que tengan como mínimo 6,00 (seis) metros de frente y 130,00 m2 (ciento treinta metros cuadrados) de superficie, al loteo destinado a construcción de viviendas sociales, en un todo de acuerdo con el ANEXO I, que es parte de la presente. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO **EJECUTIVO** MUNICIPAL **PARA** SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 27 DE JULIO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10827. PROMULGADA EL DÍA: 16 DE AGOSTO DE 2016.

ORDENANZA N° 12323

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 631/16 mediante el cual se pretende autorizar el Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de las Manzanas 97, 98 y 99 de la Circunscripción 2, Sector 2, que se tramita por Expediente de

Secretaría de Ciencia y Técnica

Mensura P-136-16, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario enca-rar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes, destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamien-to presentado.

Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivien-da y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas por la reglamentación vigente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de las Manzanas 97, 98 y 99 de la Circunscripción 2, Sector 2, que se tramita por Expediente de mensura P-136-16 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo entre 5,00 m. y 6,40 m., por 104,00 m2 a 152,00 m2 de superficie, y cuyo loteo será destinado a la construcción de viviendas de interés social, en un todo de acuerdo con el ANEXO I, que se agrega pasando a formar parte íntegramente de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 11 DE AGOSTO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10839. PROMULGADA EL DÍA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA Nº 12324

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Analizado el Expediente N° 2893/16, del Registro del Ejecutivo Municipal, y teniendo en cuenta la necesidad de modificar la zona donde se encuentran las Manzanas 13, 22, 28 y 29, Circunscripción 2, Sector 2. En la Ordenanza N° 11701/12, las Manzanas mencionadas quedaron dentro de la Zona denominada R2e (Residencial General Agrupado), pero a efectos de homogeneizar la realidad existente, correspondería incluirlas en la zona I1, (Industrial Li-viano), modificándose el Art. 14° de la mencionada normativa legal vigente.

El presente proyecto, en lo que respecta a la ampliación de la Zona 11, incorporándole las Manzanas ya descriptas, tien-de a consolidar normativamente las situaciones ya existentes.

En la actualidad la zona I1: Industrial Liviano — está delimitada de la siguiente manera: "Desde Colón y Eva Perón, es-quina Sudeste, Línea excluyente de lotes frentistas a Colón, entre Av. Eva Perón y Cacique Nahuelpán, cuadrando por Cacique Nahuelpán en dirección Sudeste hasta la calle José Hernández; cuadrando por José Hernández en dirección Sudoeste hasta la calle 2 de Abril; cuadrando por la calle 2 en dirección Sudeste hasta la calle Martín Fierro; cuadrando por Martín Fierro en dirección Sudoeste hasta Cacique Chiquichano, coincidente con la proyección calle Cacique Inacayal, cuadrando por la proyección de la calle Cacique Inacayal en dirección Sudeste hasta la calle Galina, cuadrando en dirección Sudoeste hasta Maestros Puntanos; cuadrando por Maestros Puntanos en dirección Sudeste hasta Love Parry, cuadrando por Love Parry en dirección Sudoeste hasta Eduardo Hann; cuadrando por Eduardo Hann en dirección Noroeste hasta Cacique Chiquichano; cuadrando por Cacique Chiqui-chano en dirección Sur hasta María Humphreys; cuadrando por María Humphreys en dirección Sudoeste hasta Fennen;

Secretaría de Ciencia y Técnica

cuadrando por calle Fennen en dirección Sudeste hasta Velero Mimosa; cuadrando por Velero Mimosa en dirección Sudoeste hasta calle Te-llo; cuadrando por Tello en dirección Sudeste hasta E. Price; continuando por E. Price y su proyección Noreste hasta la calle Caci-que Nahuelpán; cuadrando por Cacique Nahuelpán en dirección Noroeste hasta calle Cadfan Hughes; cuadrando por Cadfan Hughes en dirección Noreste hasta la calle divisoria de la Parcela 7 y la Manzana 12, Sector 9, Circunscripción 2, cuadrando en dirección Sudeste por esta calle hasta la prolongación Noreste de la calle 12 de Octubre; cuadrando por 12 de Octubre en dirección Sudoeste hasta la calle Cacique Nahuelpán; cuadrando por la calle Cacique Nahuelpán hasta la calle Josiah Williams; cuadrando en dirección Sudoeste hasta la línea divisoria de las Fracciones 12 y 22, Circunscripción 2, Sector 4, hasta línea divisoria de las Fracciones 12 y 56; continuando por la línea divisoria de las Fracciones 11, 10, 9 y 20 con la Fracción 56 en su intersección con calle Katterfield; calle Katterfield, entre línea divisoria de las Fracciones 20 y 56, Circunscripción 2, Sector 4 y Av. Hipólito Irigoyen; Av. Hipólito Irigoyen, entre Katterfield y Av. Eva Perón; ambos frentes de Av. Eva Perón entre Josiah Williams y Galina; Av. Eva Perón entre Galina y Acceso Salvador Allende; Acceso Salvador Allende lado Sudoeste, entre Av. Eva Perón y Laprida; Salvador Allende (lado noroeste) entre Laprida y límite Suroeste del Macizo 93; límite Suroeste de Macizo 93 entre Acceso Salvador Allende y calle sin nombre; calle sin nombre, entre límite Suroeste del Macizo 93 y límite Noreste del Macizo 83; límite Noreste del Macizo 83, entre calle sin nombre y calle Brasil; Brasil entre límite Noreste del Macizo 83 y Lewis Jones; Lewis Jones entre Brasil y ambos frentes de Av. Eva Perón, comprendiendo los predios frentistas de las Fracciones 9 y 10 hasta calle sin nombre y Fracción 4 hasta su intersección a calle Colón; Av. Eva Perón esquina Sudeste".

Que no existe impedimento legal para acceder a modificar el Artículo precedentemente descripto.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFÍCASE el Artículo 14° de la Ordenanza N° 11.701 el que quedará redactado del siguiente modo: "ARTICULO 14°: DE LA DELIMITACIÓN DE LAS ZONAS: 11 — INDUSTRIAL LIVIANO: "Desde Colón y Eva Perón, esquina Sud-este, Línea excluyente de lotes frentistas a Colón entre Av. Eva Perón y Cacique Nahuelpán, cuadrando por Cacique Nahuelpán en dirección Sudeste hasta la calle José Hernández, cuadrando por José Hernández en dirección Sudoeste hasta la calle 2 de Abril, cuadrando por la calle 2 de Abril en dirección Sudeste hasta la calle Martín Fierro, cuadrando por Martín Fierro en dirección Sud-oeste hasta Cacique Chiquichano, coincidente con proyección calle Cacique Inacayal, cuadrando por la proyección calle Cacique Inacayal en dirección Sudeste hasta la calle Galina, cuadrando por dirección Sudeste hasta Maestros Puntanos, cuadrando por Maestros Puntanos en dirección Sudoeste hasta Love Parry, cuadrando por Love Parry en dirección Sudoeste hasta Eduardo Hann, cuadrando por Eduardo Hann en dirección Noroeste hasta Cacique Chiquichano, cuadrando por Cacique Chiquichano en dirección Sureste hasta María Humphreys, cuadrando por María Humphreys en dirección Sudeste por Cacique Chiquichano hasta Cadfan Hughes; cuadrando en dirección Sudoeste por Cadfan Hughes hasta Tello; cuadrando por Tello con dirección Sudeste hasta E . Price; continuando por E. Price y su proyección Noreste hasta la calle Cacique Nahuelpán; cuadrando por Cacique Nahuelpán en dirección Noroeste hasta calle Cadfan Hughes; cuadrando por Cadfan Hughes en dirección Noreste hasta la calle divisoria de la Parcela 7 y la Manzana 12, Sector 9, Circunscripción 2, cuadrando en dirección Sudeste por esta calle hasta la pro-longación Noreste de la calle 12 de Octubre; cuadrando por 12 de Octubre en dirección Sudoeste hasta la calle Cacique Nahuel-pán; cuadrando por la calle Cacique Nahuelpán hasta la calle Josiah Williams; cuadrando en dirección sudoeste hasta la línea divisoria de las Fracciones 12 y 22, Circunscripción 2, Sector 4, hasta línea divisoria de las Fracciones 12 y 56; continuando por la línea divisoria de las Fracciones 11, 10, 9 y 20 con la Fracción 56 en su intersección con calle Katterfield; calle Katterfield, entre línea divisoria de las Fracciones 20 y 56, Circunscripción 2, Sector 4 y Av. Hipólito Irigoyen; Av. Hipólito Irigoyen, entre Kattedield y Av. Eva Perón; ambos frentes de Av. Eva Perón entre Josiah Williams y

Secretaría de Ciencia y Técnica

Galina; Av. Eva Perón entre Galina y Acceso Salvador Allende; Acceso Salvador Allende lado Sudoeste, entre Av. Eva Perón y Laprida; Salvador Allende (lado noroeste) entre Laprida y límite Suroeste del Macizo 93; límite Suroeste de Macizo 93 entre Acceso Salvador Allende y calle sin nombre; calle sin nombre, entre límite Suroeste del Macizo 93 y límite Noreste del Macizo 83; límite Noreste del Macizo 83, entre calle sin nombre y calle Bra-sil; Brasil entre límite Noreste del Macizo 83 y Lewis Jones; Lewis Jones entre Brasil y ambos frentes de Av. Eva Perón, compren-diendo los predios frentistas de las Fracciones 9 y 10 hasta calle sin nombre y Fracción 4 hasta su intersección a calle Colón; Av. Eva Perón esquina Sudeste".

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONE1 EL DÍA: 11 DE AGOSTO DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10841. PROMULGADA EL DÍA: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12349

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expediente de referencia, la contribuyente Gómez Rebeca Aglae DNI 37.550.523, solicita que se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11701/12 para poder habilitar un Lavadero de Autos en la calle Perú N° 24, de la Ciudad de Trelew. La solicitante deja constancia de que el inmueble donde se habilitaría dicho lavadero es un galpón con amplias dimensiones que en su momento funcionó como Lubricentro y Lavadero de Vehículos. La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew, ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo, para poder emprender su negocio de Lavadero de Autos. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚESE a la contribuyente Gómez Rebeca Aglae, DNI 37.550.523 del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza 11701/12, la cual reglamenta el Uso del Suelo para la instalación del Lavadero de Autos en el inmueble ubicado en la calle Perú Nº 24. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL **EJECUTIVO** MUNICIPAL PARA DEPARTAMENTO SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10861. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016

ORDENANZA N° 12350

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expediente de referencia, el contribuyente Gómez Casanova Pedro Miguel, DNI 92.582.611, solicita que se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11701/12, con el fin de que se le conceda dicha excepción a la Ordenanza del Uso de Suelo para que pueda iniciar los trámites de un inmueble categoría "Dl" con fines de alquiler para eventos y salón de usos múltiples. La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew, ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTÚESE al contribuyente, Gómez Casanova Pedro Miguel, DNI 92.582.611 del cumplimiento de lo dispuesto de la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el Uso de Suelo, para un salón de eventos Clase "D1". ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá

Secretaría de Ciencia y Técnica

vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10862. PROMULGADA EL DÍA: 05 DE OCTUBRE DE 2016

ORDENANZA N° 12355

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Por Expediente Nº 24326/16 del Registro del Concejo Deliberante, el Sr. Miquelerena, Jorge Luis, Apoderado de los propietarios de los inmuebles identificados como Parcela 8 de la Quinta 1 y Parcelas 7 y 8 de la Quinta 2, solicita una Excepción a las medidas y superficies estipuladas por Ordenanza de Uso de Suelo, para poder edificar. Oportunamente, con la presentación de documentación técnica, por parte del Agr. Antonio Cañadas, se genera el Expediente Nº 8398/11, del Ejecutivo Municipal, siendo continuado en la actualidad por el Agr. Jorge Fueyo, el visado Previo de mensura de Fraccionamiento de las Parcelas 7 y 8 de la Quinta 2, y la Parcela 8 de la Quinta 1, en la Circunscripción 4, Sector 7 de nuestra Ciudad. De la mencionada Parcela 8 de la Quinta 1, se generarán las Manzanas 69 y 70 y de las Parcelas 7 y 8 de la Quinta 2, las Manzanas 71, 72 y 73. La Ordenanza Nº 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo, en este caso en particular, un futuro desarrollo habitacional del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, avanzó sobre propiedad de los solicitantes, resultando un desfasaje de un (1) metro en el fraccionamiento original, por lo que se hace necesario agilizar el trámite tendiente a regularizar la presente situación, razón por la cual surge de las actuaciones obrantes y analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable a exceptuar de las medidas y superficies mínimas estipuladas por la Ordenanza de Uso de Suelo, en vigencia a las Parcelas 1 a 16 de la Manzana 72, y Parcelas 1, 2 y 9 de la Manzana 71, ambas de Quinta 2, y a las parcelas 1 y 10 de la manzana 69, de la Quinta 1. Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante, a efectos del presente acto. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 110.): EXCEPTUAR de las medidas y superficies mínimas establecidas por la Ordenanza Nº 11701 de Uso de Suelo, a las Parcelas 1 a 16 de la Manzana 72 y 1, 2 y 9 de la Manzana 71, ambas de la Quinta 2, y a las Parcelas 1 y 10 de la Manzana 69 de la Quinta 1, Circunscripción 4, Sector 7, autorizando una superficie mínima de 239,00 m2., de acuerdo al ANEXO 1 que forma parte de la presente. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE promulgación. **DEPARTAMENTO** EJECUTIVO MUNICIPAL **PARA** SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10874. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12358

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 4022/15, mediante el cual se pretende autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 51, Parcelas 1 a 17 y Manzana 52, Parcela 1 a 10, Fracción 21, Circunscripción 2, Sector 1, que se tramita por Expediente de Mensura P-297-15, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a

Secretaría de Ciencia y Técnica

regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado.

Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas por la reglamentación vigente. Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de las Parcelas: 1 a 17 de la Manzana 51, y Parcelas: 1 a 10 de la Manzana 52, ambas de la Fracción 21 del Sector 1, Circunscripción 2. que se tramita por Expediente de Mensura P-297-15 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 176,40 m2 de superficie, y cuyo loteo será destinado a la construcción de viviendas de interés social, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega y pasa a formar parte de la presente. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, promulgación. GÍRESE DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL **PARA** SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10869. PROMULGADA EL DÍA: 21 DE OCTUBRE DE 2016

ORDENANZA Nº 12368

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 5728/15 mediante el cual se pretende Autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 126, Circunscripción 2, Sector 2, Partida Inmobiliaria N° 155505, que se tramita por Expediente de Mensura P-683-15, ante la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado. Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas. estipuladas por la reglamentación vigente. Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTICULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de la Manzana 126, del Sector 1, Circunscripción 2, Partida Inmobiliaria Nº 155505, que se tramita por Expediente de Mensura P-683-15 ante la Dirección General de Catastro e información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 19 5,26 m2 de superficie, cuyo loteo será destinado a la construcción de viviendas de interés social, en un todo de acuerdo con el ANEXO 1 que se agrega, y pasa a formar parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO

Secretaría de Ciencia y Técnica

EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10877. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12369

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 8451/16 mediante el cual se pretende Autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 45, Circunscripción 5, Sector 1, que se tramita por Expediente de Mensura P-1075-14, ante la Dirección General de Catastro e Informe Territorial de la Provincia. La Ordenanza Nº 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado. Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas, estipuladas por la reglamentación vigente. Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de la Manzana 45, del Sector 1, Circunscripción 5, que se tramita por Expediente de Mensura P-1075-14 ante la Dirección General de Catastro e Informe Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 133,92 m2 de superficie, cuyo loteo será destinado a viviendas de interés social, construidas y a construir, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza. ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10876. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12370

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 3849/16, mediante el cual se pretende autorizar el Fraccionamiento de la Manzana 121, de la Circunscripción 2, Sector 2, que se tramita mediante Expediente P-247-15, presentado en la Dirección General de Catastro e Información Territorial y cuyas medidas y superficies son inferiores a las estipuladas en la Ordenanza en vigencia.

La Ordenanza N° 11701, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado; a fin de regularizar la realidad existente en ese sector de nuestra ciudad. Surge de las actuaciones analizadas que las evaluaciones preliminares realizadas por la Coordinación de Planificación, aconsejan dar el visto favorable al proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas. Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS

Secretaría de Ciencia y Técnica

FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el Fraccionamiento de la Manzana 121, del Sector 6, Circunscripción 1, que se tramita mediante Expediente de Mensura P-247-15, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a efectos de generar parcelas que tengan como mínimo 4,18 (cuatro con dieciocho) metros de frente y 196,50 m2 (ciento noventa y seis, con cincuenta metros cuadrados) de superficie, al loteo destinado a construcción de viviendas sociales, en un todo de acuerdo con el Anexo I, que es parte de la presente. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10875. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12403

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente de referencia, mediante el cual se pretende modificar el Artículo 20, Inciso 4, respecto a las medidas mínimas para las viviendas que se construyan por intermedio del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en nuestra ciudad.

Se entiende que Planificación es el proceso por el cual se pueden combinar eficientemente los recursos disponibles en función de ciertos objetivos de tipo Político ideológico; o, dicho de otra forma, la Planificación es el proceso mediante el cual se puede elaborar y ejecutar conjuntos óptimos de políticas, estrategias e instrumentos para alcanzar determinados fines en función de ciertos objetivos políticos relacionados con los beneficios de una sociedad en su conjunto. El objeto de la Planificación es, por lo tanto, la optimización del uso y combinación de recursos con el fin de lograr beneficios de tipo colectivo, pudiendo establecerse como sujeto de la Planificación la sociedad en su conjunto. Queda claro entonces que detrás de la planificación urbana se encuentran involucrados una serie de actores en donde el Estado juega un papel preponderante, en la optimización de los recursos en pos del bienestar general de la población.

EL PAPEL DEL MUNICIPIO: Es capital respecto del planeamiento municipal en todos sus estadios ya que, en efecto, es él quien debe asumir la elaboración del planeamiento de su término municipal y quien lo ha de aprobar inicial y provisionalmente, sometiéndolo a la aprobación definitiva de la Comunidad Autónoma. Esta ejerce, a su vez, un papel coordinador respecto del planeamiento urbano y vigila y garantiza el cumplimiento de la normativa urbanística vigente. Asimismo, el Municipio es el responsable de la aprobación de los instrumentos que desarrollen el planeamiento de nivel municipal, si bien la elaboración de los mismos puede ser hecha, según los casos, directamente por el Municipio, en colaboración con entidades públicas (I.P.V.) o privadas, (gestión mixta) o bien redactada directamente por éstas. En todo caso el papel del Municipio es fundamental y tiene la responsabilidad completa de su ordenación y desarrollo urbanístico. Para la práctica de esta competencia los Municipios necesitan disponer de medios económicos, administrativos y técnicos en consonancia con las actividades urbanísticas a ejercer.

EL PAPEL DEL CIUDADANO: En el proceso de construcción de la ciudad (desde la ordenación del conjunto municipal en el planeamiento general hasta la urbanización y edificación) ya que, si bien la responsabilidad corresponde ante todo al Municipio, es de suma Importancia que el ciudadano se integre en todas las fases del proceso. Sólo así podrá garantizarse una aceptable interpretación de la realidad en la elaboración de los planes y proyectos, un entendimiento suficiente de las consecuencias que para cada ciudadano, tendrá las medidas adoptadas y, en consecuencia, una aceptación de los beneficios y las obligaciones que

Secretaría de Ciencia y Técnica

esa ordenación comporte. Con los mecanismos de gestión participativa y micro planificación se implementan mecanismos de consulta que permiten al ciudadano formar parte misma del proceso de planificación.

LA COMPLEJIDAD DE LO URBANO Y SU PLANEAMIENTO: Es preciso destacar que la característica que hace singular al planeamiento urbano deriva de la especial complejidad del hecho urbano. Esta complejidad es inherente a la actividad humana de la sociedad que vive y se desarrolla en un lugar y en unas circunstancias internas y externas determinadas y, por su propia naturaleza, se encuentra siempre en situación de cambio. Ofrece así, el hecho urbano unas dimensiones no sólo espacial sino también temporal, lo cual resulta diferencial respecto de otras iniciativas que tienen por objeto proyectar una nueva realidad construida. Además, no sólo el conjunto urbano sino también los elementos que lo integran presentan esa complejidad espacial y temporal, siendo difíciles de detectar y analizar los factores que inciden en su génesis y evolución. Por añadidura, el análisis sufre de incertidumbre del sistema de valores y de la incertidumbre acerca de las intenciones que rodean el hecho urbano. En razón de esta singularidad cuando queremos explicamos en qué consistirá el planeamiento urbano como sistema de formalizar la intervención en el hecho urbano, hay que constatar que el planeamiento de la ciudad se nos presenta como un cometido de la máxima complejidad y, por tanto, es difícil el proceder a establecer sus características. Ante todo, habrá que reconocer que no cabe simplificaciones y que será más útil él acercarnos al conocimiento del planeamiento urbano, mediante el análisis de las diferentes tendencias que se manifiestan respecto de él. Todo esto a efectos de justificar que es factible autorizar las medidas que se pretende para las viviendas que se construyan por intermedio del organismo provincial, teniendo en cuenta la escasa disponibilidad de tierras con que se cuenta en nuestra ciudad, a. efectos de atender la alta demanda, y es entonces que se hace imperioso enmarcar a sectores destinados a loteos de carácter social, con esta excepción. Es por todo lo expuesto que se solicita la intervención del Concejo Deliberante, para los efectos del presente proyecto de Ordenanza. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICASE, el Artículo 20°, Inciso 4, de la Ordenanza de Uso de Suelo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"...ARTICULO 20°: DIVISION Y DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA PARCELA: ...4.-Cuando se desee fraccionar una parcela, en el caso particular para que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, construya viviendas con medidas y superficies no estipuladas en la Ordenanza de Uso de Suelo, en vigencia, se deberá proceder de la siguiente manera: a)El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, cuando deba realizar parcelamientos que respondan a los planes Nacionales y/o Provinciales de vivienda, deberá acreditar que las exigencias de dichos planes determinan la imposibilidad de cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza de Uso de Suelo Nº 11701/12. b)Acreditado por el organismo la circunstancia a que se refiere el Artículo 17°, y acompañada la documentación requerida sobre infraestructura y titularidad, la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a través de la Coordinación de Planificación, impartirá las instrucciones, adaptando el contenido de las mismas al caso particular planteado. c)Las medidas superficiales de los lotes, podrán ser menores a las determinadas en el artículo 20°, Inc. 1, cuando se demuestre la imposibilidad de su cumplimiento conforme a las exigencias de los planes de vivienda mencionados, pero no podrán proyectarse lotes con medidas inferiores a cinco (5) metros de lado y ciento veinticinco (125) metros cuadrados de superficie para Dúplex, en lo que respecta a viviendas un familiares, las medidas deberán ser de 10 m x 25 m. tal lo exige la Ordenanza de Uso de Suelo en vigencia. d)Cuando se proyecten lotes con frente a pasajes públicos, estos accesos deberán tener como mínimo seis metros y medio (6,50 m) de ancho, no excediendo su longitud de cincuenta metros (50 m), para el caso de que las entradas y salidas sean diferentes. e)No se aprobará loteo alguno realizado por el Instituto Provincial de la Vivienda, ni se permitirán entregas parciales de viviendas sin que se haya dado cumplimiento a las exigencias determinadas, de servicios e

Secretaría de Ciencia y Técnica

infraestructura. f)En los fraccionamientos realizados por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, se podrán realizar las obras de urbanización y construcción de viviendas en forma simultánea, previa autorización del municipio de la ciudad de Trelew, a través de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos. g)En los planos deberá constar el plan de viviendas al que responde el lote, el destino de los espacios públicos proyectados que no se ajusten a lo determinado en el articulado de la presente ley, como así también el cálculo de las donaciones previstas...". ARTÍCULO 2do.): ESTABLECER una superficie mínima de 125,00 m2 (ciento veinticinco metros cuadrados) y 5 m. (cinco metros) de frente para tipología Dúplex, para viviendas FONAVI-IPV y DU. ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10917. PROMULGADA EL DÍA: 20 DE DICIEMBRE DE 2016

ORDENANZA N° 12410

EXPOSJCIÓN DE MOTIVOS: Mediante el Expediente de referencia, el contribuyente MURUA MARIO GUILLERMO DNI: 20.204.062, solicita que se lo exceptúe del cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 11701/12, que reglamenta el Uso de Suelo. Dicho pedido de excepción es para habilitar un lavadero de autos en la calle Urquiza 1230 de nuestra ciudad.

La Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos del Concejo Deliberante de Trelew, ha determinado que se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 11701/12 de Uso de Suelo por dos años.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al contribuyente MURUA MARIO GUILLERMO DNI: 20.204.062 del cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 11701/12, la cual reglamenta el uso de suelo, para poder iniciar un emprendimiento de Lavadero de Autos en Calle Urquiza 1230 de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2do.): OTORGUESE la Habilitación Comercial por un periodo de 2 (dos) años. ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGA-CIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 01 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10931. PROMUL-GADA EL DÍA: 20 DE DICIEMBRE DE 2016.

ORDENANZA N° 12421

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal, ha remitido un proyecto de Ordenanza que modifica algunos aspectos de la norma de "Uso del Suelo" N° 11.701.

Epígrafe: Observando que la ciudad se encuentra fraccionada en zonas o sub-zonas independientes entre sí, en términos de nivel económico, social, político y cultural, perdiéndose de vista el objetivo fundamental e imponiendo un funcionalismo simplificador. Se apunta a un desarrollo de vida urbana, en el territorio, concepto de ciudad como totalidad, recuperación y construcción de espacio urbano.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Que los cambios estructurales dependen de una buena planificación, trascienden los gobiernos y gestiones y buscan mejorar la calidad de vida de la comunidad toda.

Por ello el Ejecutivo Municipal pretende, por medio de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, continuar el plan directriz "Trelew Ciudad Planificada", por el cual se pretende príorizar el desarrollo de la ciudad más allá de su extensión, controlar y ordenar los procesos de urbanización, limitando su crecimiento indiscriminado y regulando los usos en sus diversos sectores.

La modificación se encuentra relacionada específicamente con la expansión de los límites de la denominada ZONA NUCLEAR URBANA.

Dicha ampliación obedece, por un lado, a la necesidad de homogeneizar y consolidar normativamente la realidad existente; ya que, durar te la vigencia del actual texto de la Ordenanza N° 11.701/12 se autorizaron, conforme a sus lineamientos, urbanizaciones fuera de la ZONA NUCLEAR URBANA, imponiéndoles las características de Barrio Parque o de otra zona urbana, esto último, considerando un futuro uso predominante.

Por otro, es menester dar continuidad a la política municipal de facilitar el acceso a la tierra.

La política mencionada se alinea con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal respecto a la función del municipio - art.6.3 "...Promover la construcción de viviendas..."- y art.163 que incluye como uno de los objetivos de la planificación municipal la construcción de viviendas.

A estos efectos, se incluyen dentro de la propuesta fracciones factibles de producción que posibiliten el surgimiento de, no solo, nuevos espacios de urbanización destinadas a cubrir las necesidades de sectores que debido a la realidad económica se encuentran imposibilitados de acceder al recurso básico para la construcción de viviendas —la tierra- sin el apoyo de entidades estatales nacionales, provinciales y/o municipales; sino también de áreas destinadas al esparcimiento, deporte, cultura y actividad comercial que consoliden la zona propuesta.

Consecuentemente, se introducen modificaciones a las pautas generales comprendidas en la Ordenanza en vigencia.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): REEMPLÁCESE los ARTÍCULOS 1ro. Al 20mo. de la Ordenanza N° 11.701 por los siguientes ARTÍCULOS:

ARTICULO 1ro): ZONIFICACIÓN del Ejido Municipal de Trelew.

ARTICULO 2do): DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONA NUCLEAR URBANA (ZN). ARTICULO 3ro): DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA (EU) EU1 — EU2 — EU3 — EU4 — EU5 — EU6.

ARTICULO 4to): DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN DE ZONA PRODUCTIVA (ZP).

ARTICULO 5to): DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN ÁREA DE RESERVA (AR).

ARTICULO 6to): DEFINICIÓN Y DELIMITACIÓN ZONA MESETA INTERMEDIA (ZMI).

ARTICULO 7mo): DEL FRACCIONAMIENTO Y LOTEOS EN ÁREA URBANAS.

Continúa...

ORDENANZA N° 12426

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 25265 C.D. (N° 9400/16 DEM), mediante el cual se pretende autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de las Parcelas 41 y 42 de la Quinta 1, Circunscripción 4. Sector 8. La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado. Surge de las actuaciones analizadas por la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento

Secretaría de Ciencia y Técnica

presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas, estipuladas por la reglamentación vigente. Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTICULO 1ro.): AUTORIZASE el Fraccionamiento de las Parcelas 41 y 42, Quinta 1, Sector 8, Circunscripción 4, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 134,79 m2 de superficie, por un lado de 9,79 mts. y cuyo loteo será destinado a viviendas de interés social, construidas y a construir, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTICULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN. COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10939. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

ORDENANZA N° 12427

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 25280 C.D. (N° 9325/16 DEM), mediante el cual se pretende autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 93, Circunscripción 2, Sector 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-044-15, ante la Dirección Generar de Catastro e Información Territorial de la Provincia. La Ordenanza Nº 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la dudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el Fraccionamiento presentado. Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de Fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas, estipuladas por la reglamentación vigente. Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante. POR ELLO: EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE: ORDENANZA ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de la Manzana 93, del Sector 2, Circunscripción 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-044-15 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 183,63 m2 de superficie, y 9 mts. de frente, cuyo loteo será destinado a viviendas de interés social, construidas y a construir, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega, pasando a formar parte de la presente Ordenanza. ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación. ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 15 DE DICIEMBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10940. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE ENERO DE 2017.

Secretaría de Ciencia y Técnica

6) BIBLIOGRAFIA

- ALBULQUERQUE LORENS, Francisco (1999) DESARROLLO ECONOMICO LOCAL EN EUROPA Y AMÉRICA LATINA. Propiedad Intelectual N° 117.452 Consejo Superior de Investigaciones Científicas – Madrid.
- ALTIMIR, Oscar (?) "La configuración espacial de Chubut en el sistema regional argentino"
- Anuario Estadístico de Turismo 2011-2012 Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas Chubut
- ARES J., SERRA J., VILLAFAÑE A., TESTINO, A. y MALNERO H. (2003?)
 "Evaluación de factibilidad ambiental de alternativas de gestión de efluentes cloacales de Trelew (Chubut)". Centro Nacional Patagónico Univ. Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.
- BACIELA, Carlos "La edad de oro del capitalismo" Universidad de Alicante España. http://ns.fcs.edu.uy/enz/licenciaturas/csociales/Cap% 208.pdf
- Base de habilitaciones comerciales 2009 Municipalidad de Trelew
- BLANCO, J. y otros. (2014). Movilidad, apropiación y uso del territorio: una aproximación a partir del caso de Buenos Aires. XIII Coloquio Internacional de Geocrítica. El control del espacio y los espacios de control. Barcelona, 5-10 de mayo de 2014. Disponible en: http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Jorge%20Blanco.pdf
- BOISIER, Sergio (?) AMÉRICA LATINA EN UN MEDIO SIGLO (1950/2000): El desarrollo ¿dónde estuvo?
- BOISIER, Sergio (?) Sociedad del conocimiento, conocimiento social y gestión territorial.
- CAMAGNI, Roberto "Incertidumbre, capital social y desarrollo local: enseñanzas para una gobernabilidad sostenible en el territorio"
- CARDOZO, O.D., GOMEZ, E.L. y PARRAS, M.A. (2009). Teoría de Grafos y Sistemas de Información Geográfica aplicados al Transporte Público de Pasajeros en Resistencia (Argentina). Revista Transporte y Territorio Nº 1, Universidad de Buenos Aires. ISSN: 1852-7175. pp. 89-111. Disponible en www.rtt.filo.uba.ar/RTT00105089
- CORNEJO, José y otros Diagnóstico -Plan Director Río Chubut 2013– CFI
- CROVETTO, Marcela (2010) "Movilidad espacial, ocupación y empleo en el VIRCH" CONICET.
- Estadísticas Laneras Boletín Julio 2012 Federación Lanera Argentina

Secretaría de Ciencia y Técnica

- FERNÁNDEZ, Roberto (2000) "La ciudad verde" Teoría de la gestión ambiental urbana
- FERRARI, M. Paula y MONTI, Alejandro J. A (2008) "Vulnerabilidad global y percepción de inundaciones en el valle inferior del río Chubut (Patagonia, Argentina). I Jornadas de Investigación en Ciencias Sociales, Comodoro Rivadavia.
- GARCÍA, Ariel y ROFMAN, Alejandro "Planificación regional: recuperación y desafíos para la agenda pública de Argentina" http://www.revista.unal.edu.co/index.php/ede/article/viewFile/30900/30981
- GOREN, Nora "Plan Nacional Manos a la Obra". ¿Promoviendo el desarrollo local o asistiendo a la pobreza?
- GORTARI, Juan "Estudio integral de el VIRCH" Fundación Tercer Milenio
- Guía para la orientación de inversiones sector Turismo Ministerio de Comercio Exterior Chubut
- HOBSBAWM, Eric (1998). La Historia del Siglo XX. Grijalbo Mondadori. p. 260.
- http://guajiros.udea.edu.co/fnsp/cvsp/politicaspublicas/boisier_gestion_conocimiento.pd
 f
- http://www.ashira.com.ar/servicios.htm
- http://www.chubut.edu.ar/chubut/?page_id=896&page=3
- http://www.eumed.net/rev/oidles/01/Boisier-01.pdf
- IRUSTA, Delia y RODRIGUEZ, Lidia "Aportes para el estudio del desarrollo urbano de Trelew" Informe Final del Proyecto PID/CONICET "Migraciones y desarrollo urbano en Trelew 1993
- IRUSTA,D. y RODRIGUEZ L. (1993) Aportes para el estudio del desarrollo urbano de Trelew, Informe final de proyecto PID-CONICET
- LEVIN Sergio (2001) La cadena lanera CFI
- MIDDLETON, Roger (2000). The British Economy Since 1945. Palgrave Macmillan.
 p. 3.
- Ministerio de Ambiente Provincia de Chubut
- Ministerio de Desarrollo Social "Resolución de Creación del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra" (Res. 1787/04)
- MONTAÑEZ GÓMEZ, Gustavo y DELGADO MAHECHA, Ovidio "Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional"
- MUNICIPALIDAD DE TRELEW (2007) Estudio de Impacto Ambiental de las Obras de Control de Inundaciones de la ciudad de Trelew - Sistemas Owen - Drenaje – Musters". Secretaría de obras y Servicios Públicos.
- PLAN ESTRATEGICO DEL VALLE INFERIOR DEL RÍO CHUBUT
- PROGRAMA INDEC Redatam

Secretaría de Ciencia y Técnica

- RAPOPORT, Mario "Etapas y crisis en la historia económica argentina" (1880-2005)
 Revista OIKOS / Escuela de Administración y Economía | Universidad Católica Silva Henríquez.
- RAPOPORT, Mario y Colaboradores (2004) Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2000) Ediciones Macchi, 5ta. Edición, Bs.As.
- ROCCATAGLIATA, J. A. (Coordinador) 1992 "La Argentina Geografía General y sus marcos Regionales" Editorial Planeta Bs. As.
- ROFMAN A. y ROMERO, L. A. (1973) Sistema socioeconómico y estructura regional en la Argentina, Amorrortu, Buenos Aires.
- ROFMAN, Alejandro "Desarrollo y exclusión social"
- ROMERO MARQUES, H. (2009) Desarrollo local a escala humana.
- SANTAMARÍA Frederic http://www.hyperegeo.eu/epip.pht?artcle547).
- SANTOS, Milton. (1997). Temica, Espap, Tempo. Globaliza@ e meio temico-científico infmmbonal. Siio Paulo, Editora Hucitec.
- SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS Secretaria de Obras Públicas -Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.
- TAUBER, Fernando y otros (2003) "Diagnóstico urbano ambiental expeditivo de la ciudad de Trelew" en el marco del Programa de Emergencia de Inundaciones El Niño.
- TAUBER, Fernando y otros (2003) Informe Final "Diagnóstico urbano ambiental expeditivo de la ciudad de Trelew" en el marco del Programa de Emergencia de Inundaciones El Niño.
- THWAITES REY, Mabel y LÓPEZ, Andrea Magdalena (2005) "Entre tecnócratas globalizados y políticos clientelistas – Derrotero del ajuste neoliberal en el Estado Argentino" Editorial Prometeo, Buenos Aires.
- TORRADO, S. (2010): "Modelos de Acumulación, regímenes de gobierno y estructura social" en Torrado, Susana (comp). (2010) "El costo social del ajuste (Argentina 1976-2002) Tomo I. Buenos Aires. Edhasa.
- VÁZQUEZ BARQUERO, A.; (2000) Desarrollo Endógeno y Globalización http://www.redalyc.org/pdf/196/19607903.pdf
- VILLANUEVA, Carlos A. y otros (2000) Informe "1900 Centenario de la estación meteorológica de Trelew – 2000" Elaborado por la Dirección Técnica del Servicio Meteorológico Nacional. Buenos Aires.

Otras Fuentes de consulta:

- Dirección de Estadísticas y Censos Provincia del Chubut
- Federación Lanera Argentina

Secretaría de Ciencia y Técnica

- Consejo Federal de Inversiones
- Entretur Entre Trelew Turismo
- Municipalidad de Trelew
- Secretaría de Turismo y AP Provincia del Chubut
- Cámara del Parque Industrial de Trelew
- Museo Egidio Feruglio Mef
- AGUILAR, Yanina N. y otras. (2013) "La Oferta del Transporte Interurbano de Pasajeros Terrestre con arribo a la Ciudad de Trelew" Proyecto de Investigación de grado, desarrollado en el marco de la Cátedra Perspectiva espacio temporal de la Economía Argentina- FCE- Sede Trelew.
- ALMADA, Belén y otras (2013) "Transporte urbano de Trelew" Proyecto de Investigación de grado, desarrollado en el marco de la Cátedra Perspectiva espacio temporal de la Economía Argentina- FCE- Sede Trelew.
- ELBRICH, Cristina: (2013) "Transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Trelew. Visión actual desde la perspectiva de los usuarios" Facultad de Humanidades y –Ciencias Sociales.
- MARTINEZ, Celeste y MARCHAN, Julieta (2014) "Análisis de las perspectivas de la demanda sobre el servicio urbano de pasajeros en la Ciudad de Trelew. Antecedentes. Características." Transportes "El 22 S.R.L. Facultad de Ciencias Económicas.
- 7) DIVULGACION DE RESULTADOS EMERGENTES DEL PROYECTO Y ESTADO DE ACEPTACION DE LAS MISMAS (terminada, enviada, aceptada, en prensa, publicada)

ANEXO I. Coloque este Anexo al final.

8) TRANSFERENCIA DE RESULTADOS (Documentar)

- **a -** Transferencia de Resultados (REALIZADA). Indicar quién fue el receptor, qué resultados fueron transferidos, qué mecanismos formalizó la transferencia (convenio, contrato, prestación de servicios, ninguno). Indique montos percibidos.
- **b** Transferencia de Resultados (PREVISTA) Indicar qué resultados se transferirán y a quién (al concretarse efectuar la comunicación como lo indica el punto 9).

Municipio de la ciudad de Trelew, a los partidos políticos y al gobierno provincial.

Secretaría de Ciencia y Técnica

9) ACTIVIDADES FORMATIVAS.

- Babino, Enrique

Maestría en Gestión Empresaria

Facultad: Facultad de Ciencias Económicas – UNPSJB Sede Trelew En proceso de elaboración de plan de tesis.

Maestría en Administración de Empresas Modalidad Virtual

Escuela de Negocios y Posgrado de Universidad Siglo 21 Cursadas las siguientes materias:

- Dirección General
- Dirección de Operaciones
- Análisis de Estados Contables
- Dirección financiera

- Inalaf, Raquel

Especialización Docente en Ciencias Sociales. Programa Nuestra Escuela. (PNFP) Componente II. Autorizado por el Ministerio de Educación de Nación-Resolución INFOD N° 257/15-Componente II. En curso

- ☑ Módulo: ¿Cómo vivir juntos? La construcción de la comunidad en la escuela. JULIO DICIEMBRE Aprobó 10 (Diez)
- Módulo: MARCO POLÍTICO PEDAGÓGICO JULIO-DICIEMBRE 2016 Aprobó 9 (nueve)
- Directora de la Tesis denominada "Una aproximación a los procesos de producción del espacio a través de la toponimia viva y funcional en el litoral chubutense comprendido entre Playa de Los Palos y Bajo de los Huesos." Tesis Cristina Elbrich- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco- Sede Trelew. 2015 y continua.
- ☑ Capacitadora de la propuesta denominada: Encuentro de Formación de Docente: Memorias, representaciones y discursos para pensar a Rawson. Autorizado por Resolución Nº 258/16 del Ministerio de Educación de la provincia del Chubut.

Secretaría de Ciencia y Técnica

10) FINANCIAMIENTO.

a - Solicitado a la U.N.P.S.J.B. (desde el inicio del P.I. hasta su finalización).

ENTIDAD	ENUMERE: Gestionado y sin acordar y lo acordado.	DETALLE	IMPORTE
UNPSJB	1 rendición 04/11/13 \$2.489,32	Cuota Subsidio	\$ 2.000
UNPSJB	2 rendición 04/12/14 \$ 1.499,61	Cuota Subsidio	\$1.000
UNPSJB	3 rendición 23/10/15 \$ 2.018,48	Cuota Subsidio	\$ 2.000

10) **b** - Valores solicitados a otras fuentes: si ha solicitado financiamiento a otras fuentes, complete el cuadro siguiente desde el año de iniciación del P.I. hasta su finalización. **No se solicito**

ENTIDAD	ENUMERE: Gestionado y sin acordar y lo acordado.	DETALLE	IMPORTE

Valores a:

11) OTROS ELEMENTOS DE JUICIO.

12) RESUMEN PARA LA DIFUSION EN HOJA ADJUNTA.

Forma de presentación:

Carátula con hojas numeradas, margen apropiado y encuadernado en carpeta con metalla y dos agujeros.

Original y duplicado, firmado por todos los integrantes de la Unidad Ejecutora.

No incluir notas administrativas (sólo el informe académico).

Secretaría de Ciencia y Técnica

Fecha tope de presentación:

90 días después de finalizado el P.I., en la Secretaría de Ciencia y Técnica (Original). Recuerde realizar su elevación vía Facultad (Duplicado) de acuerdo al camino crítico aprobado por Resolución "C.S."Nro.052/91.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Anexo I

Cuadro I

Relación entre Matrices - Conflictos y Potencialidades- y Dimensiones de análisis

Dimensiones de Análisis/ Matrices	Físico Territoria	Económica	Político Administrativas	Social Cultural	Ambiental
Matriz I					
Conflictos	Fodos impactan en el territorio		Falta de políticas públicas que dé respuesta a las necesidades de los barrios	Falta de control ciudadano	Todos impactan en el ambiente
Conflictos	Todos impactan en el territorio	Carencia de perfil productivo	Carencia de perfil productivo	Falta de control ciudadano	Todos impactan en el ambiente
		Falta de perspectivas/visión de futuro	Falta de control ciudadano	Falta de perspectivas/visión de futuro	
			Falta de perspectivas/visión de futuro		
Matriz II					
Potencialidades		Localización estratégica respecto a la micro región VIRCH		Variada oferta de atractivos culturales Localización estratégica	
	Localización estratégica respecto a la región	Localización estratégica respecto a la región patagónica en su conjunto		respecto a la micro región VIRCH Localización estratégica	
	patagónica en su conjunto	Presencia de actividades comerciales como generadoras de empleo/renta		respecto a la región patagónica en su conjunto	
Potencialidade		Localización estratégica respecto a la micro región VIRCH Localización estratégica respecto a la región patagónica en su conjunto	de todos los niveles	Localización estratégica respecto a la micro región VIRCH Disponibilidad de instituciones educativas de todos los niveles	
Matriz III					
	Fodos impactan en el territorio	Carencia de perfil productivo	Falta de seguridad Elevado nivel de asistencialismo	Elevado nivel de asistencialismo	Todos impactan en el ambiente
Potencialidade		VIRCH disponibilidad de tierras bajo riego para el cultivo y cría de ganado PIT con infraestructura de servicios, abastecimiento de agua cruda, accesibilidad, etc.		ante problemáticas comunes	PIT con infraestructura de servicios, abastecimiento de agua cruda, accesibilidad, etc.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Matriz IV					
Potencialidade		Constante presencia de la actividades comerciales como generadoras de empleo/renta	Existencia de organismos públicos para dar respuestas a necesidades	Interés en establecer redes ante problemáticas comunes	
Conflictos	políticas económicas	Falta de perspectiva/visión de futuro aplicado a políticas económicas Carencia de perfil productivo Falta de políticas locales y micro regional que mpulsen una actividad de intercambio económico con efecto multiplicador	perspectiva/visión de futuro aplicado a políticas económicas Carencia de perfil productivo	Falta de perspectiva/visión de futuro aplicado a políticas económicas	Todos impactan en el ambiente

Fuente: Elaboración propia a partir de la información recogida con actores sociales seleccionados

Secretaría de Ciencia y Técnica

ANEXO "I"

Siga los siguientes modelos completando las diferentes formas de difusión:

A) PUBLICACIONES EN REVISTAS CIENTIFICAS:

Autores (apellido y nombres); año de publicación; idioma; título; modalidad: oral o poster; nombre de la Revista; país; volumen; página inicial; página final.

B) PRESENTACION EN REUNIONES CIENTIFICAS:

Autores (apellido y nombres); año de publicación; idioma; título; modalidad: oral o poster; nombre del Congreso; lugar y fecha; publicado en resumen páginas; publicado en actas páginas.

Autor/es: GÓMEZ, Ana María y otras

Año 2015

Idioma: Español

Título: "Trelew: Conflictos y Potencialidades, una propuesta para orientar las políticas municipales" (Ponencia)

Nombre del Congreso: VI Jornadas Patagónicas de Investigación y I Jornadas de Extensión en Ciencias Económicas, UNPSJB

Lugar: Esquel - Facultad de Ciencias Económicas UNPSJB

Publicado en el libro de Resúmenes bajo el ISBN Nº 978-987-1937-19-6;

Autor/es: GOMEZ, Ana María; RODRIGUEZ, Lidia e INALAF, Raquel

Año 2015

Idioma: Español

Título: "Trelew: conflictos y potencialidades, una propuesta para orientar las políticas públicas municipales" segunda parte.

Nombre Congreso: V CONGRESO DE GEOGRAFIA DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS

Lugar: ciudad de Neuquén - Universidad Nacional del Comahue - Facultad de Humanidades

Departamento de Geografía "GEOGRAFÍAS POR VENIR"

Trabajo completo Publicado en: e-book

https://www.dropbox.com/s/fzakeimszg8r3jk/geografias_por_venir.pdf?dl=0

C) INFORMES (otros que al CIUNPAT)

Autores (apellido y nombres); año; idioma; título y número de p.p.; inédito, depositado en; bajo número; publicado por; bajo número.

D) LIBROS ENTEROS O CAPITULOS.

Secretaría de Ciencia y Técnica

Autores (apellido y nombres); año; idioma; nombre del libro o volumen; editorial; lugar; nombre del capítulo/s realizados; pp.; autor de todo el libro (SI/NO); autor de capítulo/s N°.

Autor/es capítulo: GOMEZ, Ana María; RODRIGUEZ, Lidia; INALAF, Raquel

Año 2015

Idioma: Español

Capítulo: TRELEW: CONFLICTOS Y POTENCIALIDADES, UNA PROPUESTA

PARA ORIENTAR LAS POLITICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Nombre del Congreso: V CONGRESO DE GEOGRAFIA DE UNIVERSIDADES

PÚBLICAS

Lugar: ciudad de Neuquén - Universidad Nacional del Comahue - Facultad de Humanidades

Departamento de Geografía "GEOGRAFÍAS POR VENIR"

Fecha Setiembre de 2015

Publicado en: e-book – trabajo completo

https://www.dropbox.com/s/fzakeimszg8r3jk/geografias_por_venir.pdf?dl=0

E) EDICION DE LIBROS, REVISTAS O PROCEEDINGS.

Editores; año; idioma/s; obra (libro, volumen, acta/s de congresos, etc.)

F) DIVULGACION EN PUBLICACIONES NO ESPECIALIZADAS.

Autores (apellido y nombres); año; idioma; título; revista; N°; p.p.-

<u>OBSERVACIONES</u>: Enumere en forma correlativa por cada item, a fin de continuar en el próximo informe y/o pedido de actualización con el mismo ordenamiento desde el inicio del P.I. hasta su finalización.

Esta información pasará a formar la base de datos de los proyectos de investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Secretaría de Ciencia y Técnica

TITULO: "Lineamientos para el Ordenamiento Territorial de Trelew"

DIRECTOR: Ana María GÓMEZ

UNIDAD EJECUTORA:

BABINO, Enrique E-mail: ebabino@egempresaria.com.ar

INALAF, Raquel E-mail: raquel_profe@live.com
OBREQUE, Ester E-mail: ester_obreque@yahoo.com.ar

PAURA, Fernanda E-mail: fpaura@gamil.com
RODRIGUEZ, Lidia E-mail: lnoemir@gmail.com

RODRIGUEZ, Lidia E-mail: lnoemir@gmail.com
BELLOTTI, Maximiliano E-mail: maxibellotti@yahoo.com

Fecha de Iniciación: ... 01...../2013 Fecha de Finalización: 18/12/2016

RESUMEN:

El proyecto de investigación "Lineamientos para el ordenamiento territorial de Trelew" tuvo como objetivos: 1) Indagar sobre los procesos de ordenamiento territorial de la ciudad de Trelew, a partir de los cambios ocurridos en los últimos 30 años y, 2) Proponer al municipio, y a otros organismos no gubernamentales lineamientos de ordenamiento territorial para la ciudad de Trelew.

El mismo está comprendido por tres fases, y en cada una de ellas se aplicaron metodologías diversas.

En la **primera fase** se realizó un diagnóstico preliminar descriptivo explicativo, caracterizando a la ciudad; considerando los distintos subsistemas que lo componen -natural, social, económico, político, regional y ambiental-, a partir de información secundaria. Según consta en el respectivo informe, en esta fase se concluyó, que el municipio de Trelew durante los últimos 30 años, independientemente del signo político a cargo de la gestión, había elaborado diversas propuestas relativas al desarrollo local y ordenamiento urbano; pero, esas acciones no se pudieron consolidar para avanzar hacia una política de planificación clara, flexible y que se mantuviera en el tiempo. Por lo expuesto, el principal problema que se observó, no ha sido tanto la *ausencia y/o ineficacia de políticas de planificación, sino más bien la falta de continuidad en las mismas*; puesto que cada gestión de gobierno encaro el tema como si fuera fundacional, en lugar de asumirlas como políticas de Estado y, reduciéndolas a la visión de un gobierno en particular. Esta circunstancia se plasmó en la generación de normativas muchas veces ambiguas y contradictorias, generándose ordenanzas sobre las cuales abundaron las excepciones.

En la **segunda fase** se trabajó con actores sociales clave, mediante un proceso participativo, a fin de contar con información primaria, e iniciar un *diagnóstico territorial integral*.

Para ello fue necesario involucrar a las instituciones y actores relevantes de la ciudad – Asociaciones Vecinales y Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH) – para recuperar sus visiones -desde la representación y percepción social- con el *objetivo de* "Interpretar la dinámica socio territorial de Trelew a partir de conflictos y potencialidades". Teniendo en cuenta el enfoque adoptado recuperamos la noción de territorio desde las dimensiones físico territorial, económica, político administrativas, social cultural y ambiental, como marco conceptual para arribar a la interpretación y análisis de la situación de Trelew. En esta etapa se utilizó una metodología basada en un sistema matricial - entrecruzamiento de datos- vinculado a los conceptos de espacio público y desarrollo local.

La **tercera y última fase** se refiere a la propuesta de lineamientos surgida del análisis matricial efectuado en la fase anterior, y su relación con las dimensiones de análisis mencionadas. Para concretarlo se generó un dialogo entre **actores**, -a través de su percepción/representación-, **autores** -a través de sus aportes teóricos- y, **el equipo de investigación** -a través

Secretaría de Ciencia y Técnica

del análisis de las dimensiones y su relación con la metodología aplicada.

Consideramos que estos lineamientos, surgen de un corte en el tiempo, que permiten contar con material de trabajo para aportar al desarrollo integral de la ciudad y su entorno; basado en lo hasta aquí **sucedido/ vivido/ percibido**; por ser el territorio flexible y cambiante, sujeto a la **dinámica global/local** en la que está inmersa.

Los lineamientos que se plantean, expresados en una ponderación decreciente de generalidad de los temas trabajados, son a su vez, de carácter orientativo. Permitirán el encauzamiento de las **potencialidades** detectadas y la mitigación o eliminación de las **problemáticas** existentes, tendientes a la transformación de la ciudad y su entorno. Son el resultado de lo hasta aquí indagado, en relación a Trelew y su dinámica territorial a escala regional y local.

Lineamientos propuestos según las citadas escalas son:

I. Trelew y su inserción regional

- 1. Definir la escala de abordaje a nivel regional -Área Metropolitana Trelew-Rawson y/ o la Comarca VIRCH-Valdés-; y conformar un órgano interinstitucional que contribuya a establecer un ordenamiento territorial mediante la planificación participativa abordando la multiplicidad de tensiones existentes entre Estado, Mercado y Sociedad, en un contexto marcado por la globalización y la interdependencia.
- 2. Adoptar como eje transversal de abordaje la problemática ambiental, en todos sus niveles, y la capacitación permanente, considerando la educación ambiental como factor de alta incidencia en la resolución de las tensiones entre ambiente, desarrollo y segregación socio espacial.
- 3. Desarrollar estrategias de cooperación y complementariedad proclive al fortalecimiento de la relación entre núcleos. Interpretando el funcionamiento del sistema urbano en Red, considerando la cantidad y calidad de los flujos que se establezcan entre ellos, sus relaciones horizontales, y la externalidad de la red; dando paso a un modelo más horizontal y flexible
- **4.** Identificar y activar los factores determinantes de procesos, mediante la creación y difusión de las innovaciones en el sistema productivo, la organización flexible de la producción, la generación de las economías de aglomeración y de diversidad en las ciudades, y el desarrollo de las instituciones.
- 5. Promover acciones que permitan la articulación público-privado para dinamizar las economías locales y regionales.
- **6.** Establecer una agenda programática –municipio, provincia y nación- priorizando en función de posibilidades y/o recursos, un tratamiento en profundidad, que trasciendan las jurisdicciones de los diferentes gobiernos municipales y los posicionamientos político-ideológicos.
- 7. Desarrollar e implementar mecanismos de articulación y participación Sociedad-Estado a fin de generar nuevos aportes en materia de seguridad, desarrollo productivo, salud, educación, circulación y transporte, manejo de residuos, gestión de riesgos de catástrofes, entre otros, que requieren de interacción y solidaridad entre los distintos niveles gubernamentales para lograr una verdadera articulación entre ellos; que sólo podrán ser gestionados en base a estrategias regionales.
- **8**. A los efectos de promover la participación y apropiación social utilizar como estrategia tecnología innovadora a través de la capacitación permanente con el fin de obtener resultados en los distintos procesos y acortar la brecha digital entre instituciones y actores.

II. Trelew a escala local

1. Promover encuentros / talleres entre instituciones públicas –gubernamentales nacionales, provinciales, municipales y vecinales/barriales- y privadas que contribuyan a sensibilizar y establecer los consensos sociales y políticos necesarios para avanzar en un plan de Ordenamiento Territorial. Para ello, se proponer iniciar un proceso de planificación participativa a fin de generar soluciones a los problemas urbanos complejos existentes a nivel local –servicios, seguridad, ambiente, desarrollo productivo, salud, educación, recreación, circulación y transporte, etc. mediante la implementación de acciones innovadoras consensuadas. Este espacio de encuentro de multiplicidad de intereses y saberes comprendidos en las diferentes instituciones deberá constituir una instancia de dialogo creativo y de capacitación permanente para optimizar las herramientas que se generen.

Las instituciones públicas nacionales estarían representadas a través de Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Universidad Tecnológica Nacional, INTA, INTI, CNEA, SENASA, ADUANA, BNA, ANSES, PAMI, MTSS entre otros; las provinciales, por los diferentes Ministerios, Empresas e Institutos del Estado Provincial; las municipales por el Departamento Ejecutivo y Legislativo y, las instituciones vecinales a través de las Asociaciones Vecinales, Bibliotecas populares, Centros de Salud y Escuelas. Las instituciones privadas estarían integradas por las diferentes Cámaras y/o Colegios representativas de las actividades y/o servicios profesionales y ENTRETUR; se sumarían a este listado instituciones gremiales, instituciones deportivas, y otras en sentido amplio.

Indagar y fortalecer los mecanismos por los cuales Trelew mantuvo una dinámica interna que le permitió afrontar

Secretaría de Ciencia y Técnica

parcialmente el cambio de una mono-funcionalidad (Industria Textil Sintética) a una multifuncionalidad, que constituye el potencial local y micro regional. Rescatar el rol de las relaciones entre esas múltiples funciones poniendo en valor su flexibilidad, fluidez y efectividad; para elaborar una proyección a futuro.

- 3. Establecer una agenda de prioridades para el tratamiento de las problemáticas enunciadas y generar líneas de acción, programa y proyectos que surjan de los diferentes criterios de abordaje y ponderación utilizados.
- **4.** Propiciar la transformación de los programas y proyectos en políticas públicas que garanticen la continuidad en el tiempo, en el corto mediano y largo plazo; superando el síndrome de la inmediatez, y trascendiendo los periodos de gobierno.
- 5. Considerando al territorio como la inter fase entre el sistema natural y el sistema socio económico, y asumiendo que constituye un objeto de especulación, se requiere viabilizar una forma de administración a través de políticas que garanticen disponibilidad de suelo urbano, permitan el acceso a la tierra y el derecho a la ciudad, atenuando los procesos de segregación socio espacial y las consecuencias derivadas de ello.
- **6.** Establecer un plan de mejora institucional a nivel local, mediante la capacitación en recursos humanos, aplicada a los programas y proyectos tales como Procedimientos Administrativos, Control de Gestión, Informatización y trabajo en red, entre otros.
- 7. Priorizar la creación de Espacios verdes y de recreación en los diferentes barrios de la ciudad, en el marco de un sistema, en función de las necesidades detectadas por los vecinos, con el fin último de generar identidad, arraigo y apropiación de los mismos.
- **8.** Realizar y poner en práctica acciones referidas a la problemática ambiental, considerando la misma desde un punto de vista complejo y extensivo a todos los aspectos referidos a la relación Sociedad Naturaleza –Cultura, a fin de generar una conciencia que fortalezca el desarrollo de una ciudad sustentable.
- **9.** En particular, y con el objetivo de desmitificar el tema del tratamiento de los residuos urbanos se propone generar un debate acerca de la "basura", definirla; es un desecho? Un recurso? Que perjuicios trae el convivir con ella? Que se hace con ella? Que se puede hacer? Porque no se hace? Que roles cumplen los diferentes actores de nuestra sociedad? Y que roles cumplen los diferentes actores de otras sociedades? en relación al tema. El desgranamiento propuesto, que no es exhaustivo, tiene el propósito de llevar al tema "basura" a nivel del individuo que la genera para concientizarlo de su responsabilidad, y evitar su transferencia a terceros.
- **10.** Abordar el tratamiento del tema "Autotransporte público urbano de pasajeros" profundizando el análisis del cuadro de situación desde la percepción de los diferentes actores involucrados –Estado, empresa, usuarios, sindicatos– a fin de aportar a la definición de políticas tendientes a la optimización del servicio y ampliación a otros sectores de la ciudad.
- 11. Recuperar la ciudad para la peatonalidad, desalentar el uso del transporte privado individual y propiciar el uso de la vía pública –como espacios de encuentro– tanto en áreas comerciales centrales como a nivel barrial, disminuyendo la demanda de estacionamiento y la polución ambiental.
- **12.** Desarrollar una política de promoción e imagen de la ciudad que resalte su idiosincrasia e inclusión dentro de la región.
- **13.** Fomentar la presentación de propuesta de acción directa en la ciudad y/o barrios, relativas a aspectos inherentes a su desarrollo.